BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 5 de agosto de 1977

NUMERO 23.717

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

SUMARIO

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:

En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.

Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país:

Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación):
$ 2.700,00

Ejemplar Completo (3 secciones):
$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (interior del país) **después del 30|6|77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de remisión
29|7|77 al 11|8|77	15|8|77
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

La Dirección Nacional

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).


19770805



LEYES

SEGURIDAD NACIONAL

Refórmase la Ley Nº 346.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración de V. E. el proyecto adjunto, por el cual se modifica la Ley Nº 346.

Dicha ley, que data del año 1869, requiere una reforma integral que actualice su contenido de acuerdo con la experiencia jurídica contemporánea. Ello no obstante, hasta tanto se materialicen los estudios que deberán realizarse al efecto, resulta necesario y oportuno introducirle algunos cambios que permitan dotar al Estado con otro instrumento más para asegurar la vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia, conforme a lo previsto en el punto 2.3. del Acta que fijó el Propósito y los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional.

El proyecto especifica en forma taxativa las causas que impiden otorgar la ciudadanía por naturalización y las que provocan la cancelación de la misma. La naturalización implica incorporar los extranjeros al cuerpo político de la Nación, por lo cual el Estado debe extremar sus recaudos para evitar que se infiltren en su seno elementos indeseables cuya conducta pueda atentar contra los principios fundamentales sobre los cuales descansa su organización.

También se regula el procedimiento a seguir ante la Justicia Federal, garantizando el respeto de las garantías constitucionales del debido proceso y de la defensa en juicio de la persona y sus derechos, consagrados en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Se deroga totalmente la Ley Nº 20.835, dado la jurisprudencia que ocasionó la aplicación de su artículo 1º, inciso 1º, en base al cual se otorgó la ciudadanía a extranjeros que registraban antecedentes desfavorables, y por la inconveniencia de mantener su inciso 2º, volviéndose en el presente proyecto al régimen del anterior artículo 9º de la Ley Nº 346.

A fin de concentrar las reformas parciales introducidas en la Ley número 346, por el artículo 3º del proyecto, se dispone que el Poder Ejecutivo confeccionará el texto ordenado de dicha ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.610

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Refórmase la Ley Nº 346, conforme a lo siguiente:

a) Sustitúyese el inciso 1º del artículo 2º, por el siguiente:

"1º — Los extranjeros mayores de 18 años que residiesen en la República dos años continuos en forma legal y, que habiendo manifestado ante los Jueces Federales con jurisdicción en su domicilio su voluntad de serlo, se le acuerde la ciudadanía".

b) Sustitúyese el artículo 6º con el agregado dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 10.256, por el siguiente:

"Artículo 6º — Los extranjeros que hubiesen acreditado las condiciones de que hablan los artículos anteriores, podrán obtener la ciudadanía por naturalización, peticionando ante el Juez Federal con jurisdicción en su domicilio, el que resolverá por procedimiento sumario, previa vista oficial. Cuando se solicitare, la carta de ciudadanía podrá ser entregada al peticionante previa comprobación de identidad, por el Juez letrado o de paz de la localidad donde resida, y si en dicha localidad no hubiere juez, por el de la localidad más inmediata, el que le recibirá juramento en el acto de entrega".

c) Agréganse como artículos nuevos, a continuación del 6º, los siguientes:

1) Artículo Nuevo. — Son causas que impedirán el otorgamiento de la ciudadanía por naturalización, las siguientes:

a) No poseer nociones elementales del idioma castellano.

b) Haber sido condenado por delito común, ya fuere en la Argentina o en el extranjero, a pena privativa de libertad mayor de 3 años, salvo cuando se tratara de delitos culposos.

c) Profesar doctrinas que combatan la forma de gobierno de la República y hacer pública exteriorización de las mismas.

d) Haber desarrollado actividades que comprometan la seguridad nacional, la paz social o el orden público.

e) Ser o haber sido ciudadano o súbdito de un país que se encuentre en guerra contra la Nación Argentina.

f) No tener ocupación, medios de subsistencia o buena conducta.

2) Artículo Nuevo. — Son causas que provocarán la cancelación de la ciudadanía por naturalización, además de las contempladas en el artículo anterior, excluido su inciso a), las siguientes:

a) Traición a la Patria.

b) La prestación del Servicio Militar en un país extranjero, sin previo permiso del Poder Ejecutivo Nacional, cuando no existiere regulación por tratado internacional en vigor para nuestro país que contemple el caso expresamente.

c) Ausentarse del territorio argentino con ánimo de no volver. La intención de no volver se presume cuando transcurra más de 2 años sin regresar a la República Argentina, salvo que antes de vencer ese plazo, el naturalizado se presente en el Consulado Argentino, expresando su propósito de mantener la ciudadanía argentina. Esa declaración se asentará y firmará en la carta de ciudadanía por el Cónsul, valdrá por dos años más y no podrá ser renovada. La ausencia del territorio argentino no implicará la pérdida de la naturalización, si obedece al ejercicio de una función pública argentina.

d) No cumplir con el servicio militar en las fuerzas armadas en oportunidad que corresponda una vez entregada la carta.

e) Realizar dentro o fuera de la República actos que importen el ejercicio de su ciudadanía de origen.

3) Artículo Nuevo. — En la cancelación de la ciudadanía, se observará el siguiente procedimiento:

a) El fiscal federal que corresponda, al tener conocimiento de la existencia de algunas de las causas pertinentes promoverá la cancelación de la ciudadanía argentina por naturalización, la cual tramitará por el procedimiento sumario.

b) La ciudadanía por naturalización será cancelada por el Juez Federal con jurisdicción en el último domicilio argentino del naturalizado.

c) Contra la sentencia que deniegue o disponga la cancelación de la ciudadanía por naturalización, podrá interponerse recurso de apelación, ante la Cámara Federal competente. El plazo para interponer el recurso será de cinco días y para dictar sentencia será de quince días.

d) Firme la sentencia que disponga la cancelación de la ciudadanía por naturalización, deberá ordenarse el secuestro de la "carta de ciudadanía", las anotaciones respectivas en el Registro Nacional de las Personas, las comunicaciones a la Dirección Nacional de Migraciones y Fuerzas de Seguridad.

e) El Poder Ejecutivo Nacional designará a los organismos nacionales que deberán informar a los jueces y tribunales federales, en los casos de impedimento y cancelación.

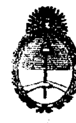
ARTICULO 2º — La presente ley será aplicada de oficio por los jueces y tribunales federales, aun en las causas y peticiones en trámite en las que hubiere recaído resolución definitiva. Entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo confeccionará el texto ordenado de la Ley Nº 346, incluyendo las reformas introducidas por el artículo 1º de la presente ley y fijando la numeración corrida de su articulado.

ARTICULO 4º — Deróganse las Leyes Nº 10.256 y Nº 20.835, restableciéndose la vigencia del artículo 9º de la Ley número 346, en su redacción de origen.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.



DECRETOS

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Aplicación de gravámenes a las importaciones provenientes de determinados países.

DECRETO Nº 2.276

Bs. As., 1º|8|77

VISTO lo acordado en el curso de las negociaciones cumplidas en ocasión del XV Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, celebrado en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) desde el 10 de noviembre al 16 de diciembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 970|64 se puso en vigor el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, así como también tratamientos especiales en beneficio de las Repúblicas del Paraguay y del Ecuador, no extensivas a los restantes países miembros de la mencionada Asociación.

Que por Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 6 de julio de 1974 y 2.967 del 15 de octubre de 1975, se complementaron la Lista Nacional argentina y las listas de concesiones arancelarias que la República Argentina otorgó a las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay en virtud del inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y de las Resoluciones 12 (I), 38 (II), 217 (VII) y 204 (CM-II/VI-E), de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Que de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo, aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378, en las negociaciones precitadas se pactaron concesiones arancelarias que incrementan las vigentes al 31 de diciembre de 1975.

Que asimismo, en el citado Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes se aprobaron las modificaciones que deben efectuarse en la Lista Nacional y en la lista de ventajas no extensivas que nuestro país otorga a favor de la República del Paraguay como consecuencia de las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo Permanente en aplicación de la Resolución Nº 231 (VIII) de la Conferencia de las Partes Contratantes, y de las enmiendas introducidas en la NABALALC por la Resolución Nº 320 del Comité Ejecutivo Permanente en los términos de que dan cuenta los documentos ALALC/C. XV|dc. 8 y ALALC|C. XV|dc. 3.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — A partir del 1º de enero de 1976 se aplicarán a las importaciones provenientes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de México, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay o de la República de Venezuela, los gravámenes indicados en la Lista Nacional de la República Argentina puesta en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 6 de julio de 1974 y 2.967 del 15 de octubre de 1975, con las modificaciones y agregados que figuran en el anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El tratamiento establecido en la Lista Nacional de la República Argentina será de aplicación exclusiva a los productos originarios de los Estados mencionados en el artículo 1º de presente decreto, no siendo extensivo a terceros países en virtud de cláusulas de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactados o que se pacten en el futuro.

Art. 3º. — A partir del 1º de enero de 1976, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, se aplicarán a las importaciones provenientes de la República del Ecuador, con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y a la Resolución 38 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes, los gravámenes indicados en la lista de concesiones arancelarias puesta en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445|64, 2.120|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 6 de julio de 1974 y 2.967 del 15 de octubre de 1975, con las modificaciones y agregados que figuran en el anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º. — A partir del 1º de enero de 1976, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, se aplicarán a las importaciones provenientes de la República Oriental del Uruguay, con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y a las Resoluciones 204 (CM-II/VI-E) y 340 (XIV) de la Conferencia de las Partes Contratantes, los gravámenes indicados en la lista de concesiones arancelarias puesta en vigor por el Decreto Nº 2.546|68 y complementada por los Decretos Nros. 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 6 de julio de 1974 y 2.967 del 15 de octubre de 1975, con las modificaciones y agregados que figuran en el anexo III que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º. — De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y las Resoluciones 204 (CM-II/VI-E) y 340 (XIV) de la Conferencia de las Partes Contratantes, las concesiones otorgadas a la República del Ecuador y a la República Oriental del Uruguay, mencionadas en los artículos 3º y 4º, respectivamente del presente decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de cada uno de los dos países mencionados, no siendo extensivas a ningún otro país.

Art. 6º. — La Lista Nacional argentina y las listas de concesiones arancelarias que la República Argentina otorga a la República del Ecuador y a la República Oriental del Uruguay, serán consideradas como un anexo a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 7º. — Las concesiones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Art. 8º. — Los gravámenes indicados en los anexos I, II y III a que se refiere el presente decreto serán de aplicación a las mercaderías que se despachen a consumo a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 9º. — A partir del 1º de enero de 1976 modifícanse, elimínanse e incorpóranse en la Lista Nacional argentina y en la lista de ventajas no extensivas concedidas a la República del Paraguay, las glosas de los Capítulos, Posiciones, Subposiciones e Item de la NABALALC que se detallan en el anexo IV que forma parte del presente decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

Anexo I

LISTA NACIONAL DE ARGENTINA

Nabalalc	PRODUCTO	Régimen legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho consular % s/factura	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
20.06	Frutas preparadas o conservadas de otra forma, con o sin adición de azúcar o de alcohol							
20.06.4	Tostadas							
20.06.4.02	Nueces o castañas de cajú	LI	0	—	0,3	1,5		y/o saladas
25.32	Carbonato de estroncio (estroncianita), incluso calcinado, con la exclusión del óxido de estroncio; materia minerales no expresadas ni comprendidas en otras posición; restos y cascos de cerámica							
25.32.0.99	Los demás	LI	2	—	1,5	E		Bioxido de manganeso natural, con un tenor mínimo de manganeso de 45 % concentrado y preparado para su uso en pilas secas. Concesión vigente hasta el 31/12/1977
84.52	Máquinas de calcular; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para franquear, de emitir "tickets" y análogas, con dispositivos totalizadores							
84.52.3	Cajas registradoras							
84.52.3.02	Eléctricas	LI	2	—	E	E		Electrónicas. Concesión vigente hasta el 31/12/76

Anexo II

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL ECUADOR CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Nabalalc	PRODUCTO	Régimen legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho consular % s/factura	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
44.05	Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de cinco milímetros de espesor							
44.05.2	No coníferas							
44.05.2.99	(02) Los demás	LI	15	—	E	E		Virola Sp. en tablas y tablones. Concesión vigente hasta el 31/12/76

Anexo III

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL URUGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

Nabalalc	PRODUCTO	Régimen legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho consular % s/factura	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.11	Aldehidos, aldehidos-alcoholes, aldehidos-éteres, aldehidos-fenoles y demás aldehidos de funciones oxigenadas simples o complejas; polímeros cíclicos de los aldehidos; paraformaldehido							
29.11.1	Aldehidos acíclicos							
29.11.1.01	Metanal (aldehido fórmico; formaldehido)	LI	5	—	1,5	E		Sólo rige para un cupo de 2.000 toneladas. Concesión vigente hasta el 31/12/76

Anexo IV

LISTA NACIONAL ARGENTINA

Nabalalc	PRODUCTO	Régimen legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho consular % s/factura	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
13.03	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectados; agar-agar y otros mucilagos y espesativos derivados de los vegetales							
13.03.1	Jugos y extractos vegetales							
13.03.1.03	De cáscara de nuez de cajú	LI	0	—	0,3	1,5		(Viene de los Item 15.07.1.15 y 15.07.2.15)
15.07	Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados							
15.07.1	En bruto							
15.07.1.15	(12) De cáscara de cajú	LI	0	—	0,3	1,5		(Se elimina — Pasa al Item 13.03.1.03)
15.07.1.15	(12) De semilla de sésamo (ajonjolí)	LI	30	—	1,5	1,5		(Viene del Item 15.07.1.99)
15.07.1.99	(12) Los demás	LI	30	—	1,5	1,5		(Se elimina — Pasa al Item 15.07.1.15) De ajonjolí
15.07.2	Purificados o refinados							
15.07.2.15	(12) De cascara de cajú	LI	0	—	0,3	1,5		(Se elimina — Pasa al Item 13.03.1.03)
15.07.2.15	(12) De semilla de sésamo (ajonjolí)	LI	30	—	1,5	1,5		(Viene del Item 15.07.2.99)
15.07.2.99	(12) Los demás	LI	30	—	1,5	1,5		(Se elimina — Pasa al Item 15.07.2.15) De ajonjolí
29.04	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados							
29.04.1	Monoalcoholes							
29.04.1.05	(02) Caprílico (alcohol n-octílico secundario; 2-octanol)	LI	0	—	0,3	1,5		(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)
85.01	Máquinas generadoras; motores; convertidores rotativos o estáticos (Rectificadores, etc.); transformadores; bobinas de reactancia y de auto-inducción							(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)
85.01.1	Máquinas generadoras (dínamos, alternadores)							(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)
85.01.2	Motores							(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)

LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL PARAGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

13.03	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y otros mucilagos y espesativos derivados de los vegetales						
13.03.1	Jugos y extractos vegetales						
13.03.1.03	De cáscara de nuez de cajú	LI	0	—	0,3	1,5	(Viene de los Item 15.07.1.15 y 15.07.2.15)
15.07	Aceites vegetales fijos, fluidos y concretos, brutos, purificados o refinados						
15.07.1	En bruto						
15.07.1.15	(12) De cáscara de cajú	LI	0	—	0,3	1,5	(Se elimina — Pasa al Item 13.03.1.03)
15.07.1.15	(12) De semilla de sésamo (ajonjolí)	LI	0	—	0,3	1,5	(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)
15.07.2	Purificados o refinados						
15.07.2.15	(12) De cáscara de cajú	LI	0	—	0,3	1,5	(Se elimina — Pasa al Item 13.03.1.03)
15.07.2.15	(12) De semilla de sésamo (ajonjolí)	LI	0	—	0,3	1,5	(Ajuste de la Nabalalc Cep/Resolución Nº 320)

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Quedan sujetos al pago de derechos de importación productos provenientes de determinados países.

DECRETO
Nº 2.277
Bs. As., 1º/8/77

VISTO el Acuerdo de Complementación Nº 20 de la Industria de Materias Colorantes y Pigmentos celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 28 de diciembre de 1972 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación como Parte integrante del Tratado de Montevideo aprobado por Ley de la Nación Nº 15.378.

Que dicho Acuerdo de Complementación fue declarado compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo por Resolución Nº 289 del 10 de enero de 1973 del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que en ocasión de celebrarse el XVI Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar el programa de liberación del citado Acuerdo, instrumentadas a través del Quinto y Sexto Protocolos Adicionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 20.

Que de acuerdo con lo establecido en dichos Protocolos Adicionales las concesiones arancelarias otorgadas, deben comenzar a regir a partir del 1º de enero de 1977.

Que la República Federativa del Brasil no suscribió el Sexto Protocolo Adicional citado, cuyos productos figuran en la Lista Anexa II a que hace mención el artículo 2º del presente decreto, no correspondiendo la extensión de las desgravaciones otorgadas en la misma a dicho país.

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que de acuerdo con lo estipulado por los Estados signatarios, las concesiones otorgadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1977 las importaciones de los productos consignados en la Lista Anexa I, que forma parte integrante de este decreto, y que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa I y por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1977 las importaciones de los productos consignados en la Lista Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, y que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos o de la República del Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa II y por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 3º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios y procedentes de los países mencionados en los artículos 1º y 2º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 4º — El presente decreto regirá hasta el 31 de diciembre de 1977.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 2.277

NABALALC	Producto	Derecho de Importación	Vigencia
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 1 (10.345)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 5 (12.790)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 23 (26.070)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 33	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 34	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 49	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 54	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 68	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 99	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 122	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo disperso 126	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 1 (11.080)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 12	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 16	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 17	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 25	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 42	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja disperso 44	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 5 (11.215)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 11 (62.015)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 13 (11.115)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 15 (60.710)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 50 (45.220)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 53	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 55	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 60	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 72	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 82	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 91	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 121	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 122	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 131	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 167	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta disperso 1 (61.100)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta disperso 27	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 1 (64.500)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 19 (61.110)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 26 (63.305)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 64	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 70	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 73	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul disperso 87	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café disperso 4	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café disperso 5	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Negro disperso 22	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo directo 27 (13.950)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo directo 39	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo directo 46	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo directo 80 (35.780)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo directo 83 (29.225)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo directo 155 (25.210)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta directo 7 (27.855)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta directo 9 (27.885)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta directo 12 (22.550)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta directo 51 (27.905)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul directo 3 (23.705)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul directo 126 (34.010)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde directo 26 (34.045)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café directo 112 (29.166)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo ácido 135	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo ácido 199	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta básico 10 (45.170)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde básico 4 (42.000)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo al azufre 4 (53.160)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo al azufre leuco 4 (53.160)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo al azufre 5 (53.830)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo al azufre leuco 5 (53.830)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 1 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 1 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 3 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 3 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 4 (53.232)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 5 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 5 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 7 (53.440)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 7 (53.440)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 11 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 11 (53.235)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre 13 (53.450)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul al azufre leuco 13 (53.450)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre 2 (53.571)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre leuco 2 (53.571)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre 3 (53.570)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre leuco 3 (53.570)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre 16	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde al azufre leuco 16	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre 5 (53.245)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre leuco 5 (53.245)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre 10 (53.055)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre leuco 10 (53.055)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre 14 (53.246)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Café al azufre leuco 14 (53.246)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 18 (59.815)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 18:1	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 42 (53.640)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina reducido 42	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 43 (53.630)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina reducido 43	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 47 (53.620)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde a la tina 3 (69.500)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde a la tina 9 (59.850)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Negro a la tina 7 (59.850)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo a la tina 4, solubilizado (59.101)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo a la tina 1, solubilizado (73.361)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo a la tina 6, solibilizado (73.356)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 5, solibilizado (73.066)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde a la tina 3, solubilizado (59.501)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo azoico 1	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo azoico 2	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Naranja azoico 2	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo azoico 1	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo Azoico 2	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo azoico 6	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta azoico 1	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul azoico 6	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul azoico 8	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Verde azoico 1	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo alimenticio 5, (18.965)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo alimenticio 1, (14.700)	2 %	31/XII/77

NABALALC	Producto	Derecho de Importación	Vigencia
32.05.1.99	C.I. Rojo alimenticio 2, (14.815)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo alimenticio 3 (14.720)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo alimenticio 5, (16.150)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul alimenticio 1, (73.015)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul alimenticio 2, (42.090)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Rojo disperso 4, (60.755)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	CI. Azul directo 151	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Amarillo ácido 219	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul ácido 277	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta a la tina 1, (60.010)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Violeta a la tina 9, (60.005)	2 %	31/XII/77
32.05.1.99	C.I. Azul a la tina 20, (59.800)	2 %	31/XII/77
32.05.2.01	Agente de "blanqueo óptico" 24	2 %	31/XII/77

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Aco Sociedad Anónima Petroquímica Industrial y Comercial.

DECRETO
Nº 2.183
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "ACO" Sociedad Anónima, Petroquímica, Industrial y Comercial, en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto sectorial para la industria Nº 592, del 10 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de Para Terbutil Fenol en Ensenada, Provincia de Buenos Aires, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S. E. D. I. número 41.341/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "ACO" Sociedad Anónima, Petroquímica, Industrial y Comercial en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto sectorial para la industria Nº 592 del 10 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de Para Terbutil Fenol, en Ensenada, Provincia de Buenos Aires, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S. E. D. I. Nº 41.341/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Planeamiento.
Secretaría de Estado de Planeamiento.
Designación.

DECRETO
Nº 2.247
Bs. As., 1º|8|77

VISTO los Decretos Nros. 1.868 y 1.869 de fecha 28 de junio de 1977 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase con efectos al 2 de junio de 1977, en el Ministerio de Planeamiento —Secretaría de Estado de Planeamiento— Subsecretario de Enlace y Evaluación al Licenciado D. Aldo Luis Dueler (M. I. Nº 5.323.210).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del 5º Congreso Mundial del Aire Puro de la Unión Internacional de Asociaciones para la Prevención de la Contaminación del Aire.

DECRETO
Nº 2.264
Bs. As., 1º|8|1977

VISTO el Expediente Nº 2020-8.706|77-8, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente se vincula con la solicitud formulada por la Asociación Argentina contra la Contaminación del Aire (A.A.C.C.A.), en el sentido de que el 5º Congreso Mundial del Aire Puro, sea declarado de interés nacional.

Que la trascendencia científica del acontecimiento mencionado —al que asistirán destacados especialistas argentinos y extranjeros—, así como el reconocimiento que significa que nuestro país haya sido designado sede del Congreso, indica la procedencia de que el Estado Nacional brinde el apoyo requerido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, la realización del 5º Congreso Mundial del Aire Puro de la Unión Internacional de Asociaciones para la Prevención de la Contaminación del Aire (I.U.A.P.P.A.), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el año 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Oscar A. Montes.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.239
Bs. As., 1º|8|77

VISTO el Decreto Nº 2.385 del 26 de mayo de 1970, por el que se condecoraban con la "Orden de Mayo al Mérito" a ciudadanos extranjeros que prestan funciones ininterrumpidas desde hace muchos años en las Embajadas y Consulados de la República.

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los empleados de la Embajada de la República en Ecuador, D. Gonzalo Aníbal Arboleda Pozo y a D. César Augusto Hinojosa Pérez, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a los empleados de la Embajada de la República en Ecuador, D. Gonzalo Aníbal Arboleda Pozo y a D. César Augusto Hinojosa Pérez.

Art. 2º. — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Ley orgánica de la Policía Federal.
Modificación.

DECRETO
Nº 2.268
Bs. As., 1º|8|77

VISTO el expediente con registro de la Policía Federal Nº 123.234-I-77, mediante el cual esa Institución solicita el dictado de un decreto modificatorio de los artículos 186, 187 y 188 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal —Decreto Nº 6.580|58—, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento tiende a actualizar la dinámica que rige el ingreso del aspirante a la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón".

Que una modificación en tal sentido es oportuna, dado que los textos de los artículos precitados no se adecuan a las reales necesidades que la época genera.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los textos de los artículos 186, 187 y 188 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal — Decreto Nº 6.580|58—, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 186. — Los aspirantes de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón", deben reunir y satisfacer las siguientes condiciones:

"1. Ser argentino nativo o por opción;

"2. Tener como edad mínima 17 años y no más de 25 como máxima y ser de estado civil soltero. Las edades deberán cumplirse en el año de inscripción.

"3. Estatura mínima de 1,65 mts. y máxima de 1,95 mts.;

"4. Tener aptitud física para el regular desempeño de las fuciones de policía y gozar de buena salud, que será comprobada por los servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad. En caso de disconformidad el aspirante podrá apelar, correspondiendo dictaminar a la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos, cuyo fallo será definitivo;

"5. Tener antecedentes de conducta intachable y gozar de buen concepto social. Queda comprendido en esta exigencia el grupo familiar conviviente;

"6. Haber cumplido, si le correspondía con los deberes que imponen las leyes del servicio militar obligatorio y electoral en vigor;

"7. Haber aprobado el 4º año de estudios secundarios, en establecimientos reconocidos por la enseñanza oficial;

"8. El curso de cadetes podrá integrarse con aspirantes provenientes del personal de la Institución, que acreditaren buena conducta, dedicación, asistencia y aptitudes profesionales; quedando sujetos a las mismas condiciones previstas para los demás aspirantes;

"9. El personal mencionado en el inciso anterior, que se incorpore como Cadete, deberá renunciar al cargo, tras aprobar el curso preparatorio.

"Los aspirantes que reúnan estas condiciones presentarán su inscripción por escrito, acompañando la siguiente documentación:

"a) Partida de nacimiento, original y fotocopia. Las que no hubieran sido expedidas por la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, deberán ser legalizadas;

"b) Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina, incluyendo las de su grupo familiar;

"c) Documento Nacional de Identidad, con domicilio actualizado y las anotaciones relativas al servicio militar, fecha de alta y baja, arma, aptitud y período de instrucción si así correspondiera;

"d) Certificado de buena conducta del servicio militar obligatorio, en su caso;

"e) Certificados de vacunas;

"f) Certificado analítico de estudios, debidamente legalizado y registrado;

"g) Dos fotografías personales de 4 x 4 cms. de frente y fondo blanco."

"Artículo 187. — Una vez cumplidos los requisitos estipulados, los aspirantes serán sometidos al examen que refiere el inciso 4, del artículo 185 de este reglamento, y los que resulten aptos rendirán en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón", las pruebas de orden intelectual y físico que se determinen, sobre la base de los programas que a cada aspirante le serán entregados con antelación."

"Artículo 188. — El promedio de las calificaciones obtenidas por el aspirante a Cadete en los exámenes expresados en el artículo anterior, determinará el orden de mérito y, en consecuencia, su precedencia para el ingreso a la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón".

"A igualdad de promedio, se dará preferencia al que posea mejores aptitudes físicas y, a igualdad de éstas, por la mayor calificación obtenida en el orden de asignaturas determinado por la Superintendencia de Instrucción.

"A nueva igualdad, por sorteo, en presencia de los interesados en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón".

Art. 2º — La norma establecida en el inciso 7. del artículo 186 modificado por el artículo 1º del presente, será de aplicación a partir de la incorporación de aspirantes a Cadete que efectúe la Policía Federal en el año 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy

EMPRESAS DEL ESTADO

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.
Designación Presidente Honorario.

DECRETO
Nº 2.262
Bs. As., 1º|8|77

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que constituyen actos de estricta y ejemplar justicia los reconocimientos de las acciones positivas de los hombres, traducidas en la realización de obras trascendentales para el progreso del país.

Que ese reconocimiento se practica permanentemente con quien fuera el gestor y propulsor del desarrollo industrial argentino, General de División D. Manuel Nicolás Savio, como fundador de la industria siderúrgica con la creación de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina y autor del Plan Siderúrgico Argentino.

Que en la construcción de la planta de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, aparece nítida la voluntad creadora de su primer Presidente, recogida con celo y entereza por quien supo hacer honor al privilegio que tuvo de revistar, en aquella primera hora, en el cargo de Ayudante del Director General de Fabricaciones Militares.

Que para el cumplimiento de ese legado irrenunciable fue necesario sortear y vencer graves dificultades de orden econónimco, financiero y técnico o derivadas de incomprensiones circunstanciales e inestabilidad política, en cuya solución participó preponderante y decididamente aquel ayudante, entonces Mayor del Ejército, ahora el señor Teniente General (R.) D. Pedro Francisco Castiñeiras, quien ejerció la Presidencia de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina durante más de catorce ejercicios sociales sucesivos.

Que se impone el reconocimiento de la lealtad hacia el mandato y la constancia y el sacrificio, atributos puestos de manifiesto en su constante bregar por el señor Teniente General (R.) D. Pedro Francisco Castiñeiras en la tarea de levantar la planta industrial "General Savio" y de contribuir a la gestación y nacimiento del edificio propio para sede central de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

Que la designación del señor Teniente General (R.) D. Pedro Francisco Castiñeiras como Presidente Honorario de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina ha resuelto proponer a este Poder Ejecutivo, el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricacions Militares en su reunión del 7|VII|1977 (Acta número 1.713), configura un acto de justicia como los que se mencionaran en el primer considerando.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar Presidente Honorario de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, al señor Teniente General (R.) D. Pedro Francisco Castiñeiras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José M. Klix


19770805

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato complementario celebrado entre el Ministerio de Economía y Papel del Tucumán S.A.

DECRETO
Nº 2.177
Bs. As., 22|7|77

VISTO el Expediente número 28.170|75, correspondiente número 23 de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, por el que la firma Papel del Tucumán, Sociedad Anónima solicita modificaciones al contrato suscripto con el Ministerio de Economía de la Nación y aprobado por Decreto número 2140 del 23 de setiembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido contrato, la empresa de referencia se comprometió a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta productora de papel para diarios conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto número 2140 del 23 de setiembre de 1976.

Que por tal contrato, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, Apartado A, acápites b), c), d), e), f), g), h) e i) la citada empresa se obligó a cumplimentar diversas obligaciones en los plazos que en cada caso se estipulan.

Que de todas ellas la de mayor trascendencia es la correspondiente al acápite b) que se refiere a la realización de pruebas a escala industrial de elaboración de papel para diarios a partir de bagazo tucumano.

Que por motivos que escapan al control de Papel del Tucumán, Sociedad Anónima dichas pruebas se han visto demoradas en un plazo de aproximadamente noventa días corridos.

Que tal situación obliga a considerar razonables las argumentaciones de la citada firma con vistas a ampliar en igual lapso los plazos de cumplimiento de los acápites b) a i) del Apartado A de la Cláusula Cuarta del contrato actualmente en vigencia.

Que por tales razones el señor Ministro de Economía de la Nación ha suscripto ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, un contrato complementario del aprobado por Decreto número 2140|76, que contempla la situación expuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato complementario del aprobado por Decreto número 2140 del 23 de setiembre de 1976, celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación y Papel del Tucumán, Sociedad Anónima que como anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

SERVICIO EXTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección General de Asuntos Consulares.
Designación.

DECRETO
Nº 2.243
Bs. As., 1º|8|77

VISTO la Estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobada con carácter provisional por Decreto Nº 2.946 del 16 de abril de 1973; lo dispuesto por Decreto Nº 530 del 27 de febrero de 1975, y Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alberto Carlos Mary.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación. Dirección Nacional de Desarrollo Universitario.
Designación.

DECRETO
Nº 2.283
Bs. As., 1º|8|1977

VISTO que se encuentra vacante un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, —Director Nacional— en la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones a desempeñar, con el fin de lograr el normal desenvolvimiento de los servicios.

Que, a tal efecto, concurren las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.776, del 10 de junio de 1974 y la excepción acordada por el artículo 2º punto 10 del similar Nº 386|73.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— y con imputación a: 5.30 — 60 — 006 — 0.330 — 1 — 11 — 110 — 020, en la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director Nacional, al señor Horacio Alberto Dolcini (M.I. Nº 4.032.328).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

ESTRUCTURAS

Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Rectifícase el Decreto número 1.577|74.

DECRETO
Nº 2.275
Bs. As., 1º|8|1977

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo pide la aprobación de su planta de personal temporario para el año 1977, pues le resulta imprescindible contar con personal especializado en sus distintas áreas (asesores de la Presidencia, peritos en automotores, personal de seguridad, etc.).

Que a los efectos enunciados resulta procedente rectificar el Decreto número 1.577, del 22 de mayo de 1974, que aprobó la estructura orgánica de esa caja, a fin de posibilitar las coberturas correspondientes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 1.577|1974, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, e incorpórase con igual carácter la planta de personal temporario a utilizar durante 1977 de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones agregado como Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — La contratación de servicios de ese personal se efectuará de acuerdo con los contratos tipo que se agregan como anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

Art. 3º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro a cubrir los cargos previstos en la planta de personal temporario, aprobada por el artículo 1º, a cuyo efecto exceptúasela de la prohibición prevista en Decreto Nº 386|1973.

Art. 4º — El gasto que demande la contratación de personal transitorio indicada en el artículo 1º se atenderá con imputación a la partida 1120 "personal temporario" del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para el ejercicio 1977, no requiriéndose refuerzos presupuestarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Ramón G. Díaz Bessone.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

EMPRESAS DEL ESTADO

Decláranse canceladas las deudas de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. con el Gobierno Nacional.

DECRETO
Nº 2.274
Bs. As. 1º|8|1977

VISTO lo establecido en el Decreto Ley Nº 20.055|72, que de acuerdo a su artículo 8º dispone que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. debe elevar anualmente al Poder Ejecutivo el pedido de ampliación de capital para responder a sus obligaciones de adquisición de buques, y

CONSIDERANDO:

Que durante los años 1973 y 1974, la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A. continuó con su plan de construcción de unidades de acuerdo a lo previsto en los Decretos números 5.183|61, 10.809|65, 7.010|67, 7.721|68, 4.777|69, 1.009|70, 2.382|70 y 3.780|71;

Que se cumplieron las condiciones establecidas por el artículo 13 del Decreto Ley Nº 20.055|72;

Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley Nº 20.055|72, corresponde la ampliación de su capital en la suma de doscientos cuarenta millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 240.728.968), correspondientes a importes adelantados por la Tesorería General de la Nación al 31 de diciembre de 1974, para hacer frente al Plan de Construcciones;

Que de este importe, setenta y seis millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($ 76.189.481) corresponden a fondos recibidos para atender pagos derivados del mencionado Plan de Construcciones de buques y ciento sesenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos ($ 164.539.487) a subvencionar los mayores costos pagados a Astilleros Nacionales conforme al Decreto Nº 10.033|60;

Que la Corporación de Empresas Nacionales ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse canceladas las deudas de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. con el Gobierno Nacional por fondos entregados con cargo de reintegro para financiar obras cuyo importe asciende al 31 de diciembre de 1974 a doscientos cuarenta millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 240.728.968).

Art. 2º — El importe de doscientos cuarenta millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos (pesos 240.728.968) será computado como aporte de capital del Tesoro Nacional a Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. a través de la Corporación de Empresas Nacionales en virtud de lo dispuesto por la Ley 20.558.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que previa intervención de la Sindicatura General de la Corporación de Empresas Nacionales y la conformidad del Ministerio de Economía, efectúe todas las operaciones contables necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Piedras Argentinas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

DECRETO
Nº 2.186
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Piedras Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera en los términos de la Ley número 20.560 su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 893 del 23 de setiembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial, destinada a la confección de piezas de bisutería y decoración de rodocrosita y otras piedras naturales a localizarse en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la provincia del mismo nombre como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S. E. D. I. número 34.832|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560 condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Piedras Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 893, del 23 de setiembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la confección de piezas de bisutería y decoración de rodocrosita y otras piedras naturales a localizarse en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la Provincia del mismo nombre como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 34.832|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Calderería Entre Ríos Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.178
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Calderería Entre Ríos Sociedad Anónima" en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, y el régimen promocional regional para la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de calderería de hierro y acero, a localizarse en el Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente SEDI Nº 38.100|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley Nº 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación aludida.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Calderería Entre Ríos Sociedad Anónima" en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, y el régimen promocional regional para la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de calderería de hierro y acero, a localizarse en el Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente SEDI Nº 38.100|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Industria Prosur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

DECRETO
Nº 2.187
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Industria Prosur", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto número 1.239, del 8 de julio de 1976, relativo a las obligaciones asumidas por la empresa en cuanto al mantenimiento y reordenamiento de la producción de telas de hilados y fibras sintéticas artificiales, naturales y|o sus mezclas, en especial telas para pantalones y camisería a llevarse a cabo en su planta industrial instalada y puesta en marcha en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y los beneficios impositivos que acordará el Estado Nacional como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S. E. D. I. número 67.242| 1976, y

CONSIDERANDO:

Que con ello se cumplen los objetivos previstos en el Decreto número 1.239, del 8 de julio de 1976, de consolidación de las industrias de propiedad nacional instaladas en la región, de afianzamiento y fortalecimiento del proceso industrial y de mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción industrial a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Industria Prosur", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto número 1.239, del 8 de julio de 1976, relativo a las obligaciones asumidas por la empresa en cuanto al mantenimiento y reordenamiento de la producción de telas de hilados y fibras sintéticas artificiales, naturales y|o sus mezclas, en especial telas para pantalones y camisería a llevarse a cabo en su planta industrial instalada y puesta en marcha en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y los beneficios impositivos que acordará el Estado Nacional como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S. E. D. I. número 67.242| 1976.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Zadi Gualeguay Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.180
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Zadi Gualeguay Sociedad Anónima en los términos de la Ley Nº 20.560, de su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de masterbach, cámaras para automotores e implementos agrícolas; cubiertas para ciclomotor, motos, motonetas e implementos agrícolas y bandas de rodamiento y material para reconstrucción de neumáticos, a localizarse en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S. E. D. I. Nº 37.984|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley Nº 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Zady Gualeguay Sociedad Anónima, en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria, establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de masterbach, cámaras para automotores e implementos agrícolas; cubiertas para ciclomotor, motos, motonetas e implementos agrícolas y bandas de rodamiento y material para reconstrucción de neumáticos, a localizarse en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S. E. D. I. Nº 37.984|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

RELACIONES EXTERIORES

Recházase un recurso jerárquico.

DECRETO
Nº 2.225
Bs. As., 25|7|77

VISTO el Expediente DGPe. número 2.155|76|Ag. 1 Ag. 2|77 del Registro de la Dirección General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual el señor Embajador D. Raúl Fernando De Oiano interpone recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 97 de fecha 9 de junio de 1977, por la que se rechazó la solicitud de pago de gastos de traslado derivados de su llamado definitivo al país, ocurrido en el año 1955, cuando se desempeñaba como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al frente de la entonces legación de la República ante el Gobierno de la República de Irlanda, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de la cual se agravia el recurrente ha sido fundada en razón de haberse operado la prescripción liberatoria (artículos Nros 3.951, 4.017 y 4.023 del Código Civil) por el transcurso pasivo del tiempo, tácitamente consentida por el peticionante no existiendo, en concreto, un legítimo derecho (artículo Nº 74 del Decreto Nº 1.759|72 reglamentario de la Ley Nº 19.549 sobre Procedimientos Administrativos) que haga viable el recurso interpuesto.

Que la Resolución Ministerial Nº 97 del 9 de junio de 1977, al no estar viciada por ninguna circunstancia que permita fundar con sustento jurídico suficiente su nulidad absoluta e insanable, tiene plena validez y suficiente fuerza de legítimo, por lo que, como corolario, tiene también entidad propia para su ejecución.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Raúl Fernando De Oiano, contra la Resolución Nº 97 del 9 de junio de 1977, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Rolling Forms Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.179
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Rolling Forms, Sociedad Anónima, Argentina, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" en los términos de la Ley Nº 20.560, de su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la confección de formularios continuos, a localizarse en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. Nº 37.270|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley Nº 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Rolling Forms Sociedad Anónima, Argentina, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" en los términos de la Ley Nº 20.560, de su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la confección de formularios continuos, a localizarse en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa a través del expediente SEDI número 37.270|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Roseda Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

DECRETO
Nº 2.181
Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Roseda, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, relativo a las obligaciones asumidas por la empresa en cuanto a la continuación de la producción de hilados de fibras sintéticas y|o artificiales texturados y tejidos de punto de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas a llevarse a cabo en su planta industrial instalada y puesta en marcha en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y los beneficios impositivos que acordará el Estado Nacional, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente SEDI Nº 66.861|76, y

CONSIDERANDO:

Que con ello se cumplen los objetivos previstos por el Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976 de consolidación de las industrias de propiedad nacional instaladas en la región, de afianzamiento y fortalecimiento del proceso industrial y de mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Que el artículo 21 de la Ley Nº 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción industrial, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Roseda, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, relativo a las obligaciones asumidas por la empresa en cuanto a la continuación de la producción de hilados de fibras sintéticas y|o artificiales texturados y tejidos de punto de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, a llevarse a cabo en su planta industrial instalada y puesta en marcha en la Localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y los beneficios impositivos que acordará el Estado Nacional, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente SEDI número 66.861|76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "La Boyada, Sociedad Anónima".

DECRETO
Nº 2.182

Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "La Boyada Sociedad Anónima" en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario general Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y el régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de productos lácteos (quesos, leche en polvo, dulce de leche, suero y crema pasteurizada), a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S.E.D.I. Nº 37.55|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "La Boyada Sociedad Anónima" en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y el régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto número 1.237, del 8 de julio de 1976, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de productos lácteos (quesos, leche en polvo, dulce de leche, suero y crema pasteurizada), a localizarse en el Parque industrial de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S. E. D. I. Nº 37.505/74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Laminados Chacarita, Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.184

Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Laminados Chacarita" Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto Reglamentario General número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto Regional para la industria número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de chapas y láminas decorativas de madera, en la localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 26.893|75, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial, objeto del contrato referido, cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Laminados Chacarita", Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto Reglamentario General número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto Regional para la Industria número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de chapas y láminas decorativas de madera, en la localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S.E.D.I. número 26.893|75.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Enrique Lerner Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.185

Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Enrique Lerner, Sociedad Anónima, en los términos de la Ley Nº 20.560, de su Decreto Reglamentario General Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial de plásticos destinada a la elaboración de: filme, bolsas de filme, acolchado neumático y bolsas de acolchado neumático a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S.E.D.I. Nº 37.141|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley Nº 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Enrique Lerner, Sociedad Anónima en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto Reglamentario General Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial de plásticos destinada a la elaboración de: filme, bolsas de filme, acolchado neumático y bolsas de acolchado neumático a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa a través del Expediente S.E.D.I. Nº 37.141|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Mar-Doll, Sociedad Anónima".

DECRETO
Nº 2.188

Bs. As., 22|7|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Mar-Doll, Sociedad Anónima' en los términos de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario General Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a fabricar prendas de vestir (calzoncillos, shorts, slips y prendas similares), a localizarse en el Parque Industrial de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente SEDI. Nº 38.000/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Mar-Doll, Sociedad Anónima", en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto Reglamentario General Nº 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional para la industria establecido por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a fabricar prendas de vestir (calzoncillos, shorts, slips y prendas similares), a localizarse en el Parque Industrial de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente SEDI. Nº 38.000|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

REGIMEN DE EXTERIORIZACION PATRIMONIAL

Normas complementarias.
Bonos de Regularización.

RESOLUCION
Nº 560

Bs. As., 1º|8|1977

VISTO el Decreto Nº 2.232 de fecha 29 de julio de 1977, relacionado con la emisión de un empréstito que integrará la deuda pública interna de la Nación, denominado "Bono de Regularización", y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda para convenir con el Banco Central de la República Argentina el procedimiento a seguir respecto de la aplicación a dicho bono de los recursos provenientes del sistema que se instituye por la aludida disposición legal, como también el dictado de las normas complementarias de este régimen;

Por ello, y atento lo propuesto por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional:

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a extender un "Certificado General Representativo" del "Bono de Regularización" emitido en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 21.589 y en el Decreto Nº 2.232 de fecha 29 de julio de 1977, en el cual se registrarán las variaciones diarias que se produzcan en el sistema instituido por el citado decreto hasta el 31 de octubre de 1977, quedando en consecuencia a esa fecha determinado el monto nominal a que ascenderá el aludido bono.

Art. 2º — La fecha de emisión del "Bono de Regularización", así como la del "Certificado General Representativo", será la de un día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a la regularización impositiva que establece la Ley Nº 21.589.

Art. 3º — El "Bono de Regularización" será integrado por las imposiciones que realicen los contribuyentes que deseen regularizar sus obligaciones fiscales de acuerdo a los términos del artículo 25 de la ley precitada, con arreglo a las condiciones y características siguientes:

a) Depósito obligatorio, prima de emisión y suscripción: Con una antelación no menor de (3) tres días a la fecha de vencimiento fijada para la presentación de la declaración jurada de la regularización, los contribuyentes deberán constituir un depósito compuesto por el importe a invertir en el "Bono de Regularización" y el correspondiente a una prima de emisión que será del (7,50 %) siete con cincuenta centésimos por ciento del primero.

Tal depósito deberá mantenerse hasta la fecha de la efectiva integración del bono y podrá materializarse en cualquiera de las entidades financieras que autorice el Banco Central de la República Argentina entre aquellas comprendidas en la Ley número 21.526. El contribuyente, titular de una cuenta bancaria abierta en alguna de las instituciones mencionadas con la cual opera habitualmente, podrá efectuar el depósito en la misma pero deberá mantener, hasta el momento de la integración del bono, un saldo no inferior al importe total al que se hace referencia en el primer párrafo de este inciso.

El depósito obligatorio se constituirá con el compromiso de ser afectado a la suscripción del Bono de Regularización, y el momento de su integración coincidirá con la fecha de emisión del mismo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del contribuyente. En tal caso podrá decidir el momento de la suscripción hasta el 31 de octubre de 1977, sin desafectar por ello el citado depósito.

b) Comprobante de inversión: El suscriptor recibirá una constancia de suscripción intransferible, que será emitida por las entidades mencionadas en el inciso a), en la cual se dejará constancia de la fecha de suscripción del bono, fecha de vencimiento del mismo, período de la-

movilización establecido por el art. 25 de la Ley Nº 21.589 y monto total a regularizar, debiéndose discriminar éste en el importe a invertir en el bono y el correspondiente a la prima de emisión.

c) Período de inmovilización obligatorio: Cada contribuyente deberá mantener inmovilizada su imposición por el término de (1) un año a partir de la fecha en que la misma pase a integrar efectivamente el "Bono de Regularización", quedando a cargo de la entidad en que se efectúe la operación, el control del cumplimiento del referido requisito. Recién al vencimiento del plazo de inmovilización, el contribuyente podrá percibir el capital invertido, más el ajuste que le corresponda.

d) Cláusula de ajuste: Las imposiciones serán pagadas por el Banco Central de la República Argentina, ajustando a su vencimiento el valor nominal de las mismas mediante la comparación del nivel del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de vencimiento del "Bono de Regularización" y el determinado para el segundo mes anterior al de la fecha de emisión.

Art. 4º — Las entidades que intervengan en el sistema comunicarán diariamente al Banco Central de la República Argentina, en su condición de administrador del mismo, en la forma que éste reglamente los fondos integrados durante el período de suscripción.

Art. 5º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para acreditar o debitar las cuentas oficiales a nombre de la Secretaría de Estado de Hacienda que oportunamente se convengan.

Art. 6º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para dictar las normas complementarias del sistema que se instituye. A tal fin, por su carácter de Agente Financiero del Estado, atenderá el servicio financiero correspondiente, acreditando a las entidades participantes los importes que requieran las necesidades del sistema.

Art. 7º — A las entidades participantes se les reconocerá el (1 %) uno por ciento calculado sobre el valor nominal de las imposiciones que reciban, en carácter de comisión por la atención de las operatorias de suscripción. Asimismo, al Banco Central de la República Argentina queda autorizado para atender por cuenta del Gobierno Nacional los pagos emergentes de las contrataciones y los gastos por las tareas preparatorias de la operación. A tal efecto podrá debitar las cuentas oficiales aludidas en el art. 5º de la presente, como también cargará el importe del (0,25 %) veinticinco centésimos por ciento que sobre los valores nominales integrados del "Bono de Regularización" se le reconoce por su intervención.

Art. 8º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Normas de trabajo a que deberá ajustar su cometido la Subcomisión de Derechos y Cuotas de Importación.

RESOLUCION
Nº 678

Bs. As., 28/7/77

VISTO la Ley Nº 20.545, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Derechos y Cuotas de Importación ve trabado su normal funcionamiento a raíz de los diferentes criterios con que sus integrantes interpretan las normas que deben aplicarse en las modificaciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que en consecuencia corresponde fromular las pautas generales de trabajo a que deberá ajustar su cometido la mencionada Subcomisión.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — En todos los casos de modificaciones parciales en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, se aplicará el criterio de la analogía que se fundamenta en la equidad del tratamiento arancelario.

Art. 2º — Limitar la incorporación de posiciones en la NADI con licencia arancelaria, a situaciones de verdadera excepción, debiendo en lo posible contemplarse los siguientes casos:

a) Que haya insuficiencia transitoria de abastecimiento local, pero con la condición de que se demuestre que la licencia arancelaria que reduce el derecho, es necesaria para igualar el precio de la importación al precio del normal abastecimiento de la producción local.

b) Tratarse de bienes de capital y/o elementos de reposición, de los cuales no exista producción nacional que los pueda sustituir, obedeciendo a la imposibilidad de definir explícitamente toda la diversidad específica de los mismos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADHESIONES OFICIALES

Prestar el auspicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para la realización de la Segunda Reunión Argentina de Ciencias Veterinarias.

RESOLUCION
Nº 363

Bs. As., 28/7/1977

VISTO el presente Expediente número 7.457/77, en el cual la Comisión Organizadora de la Segunda Reunión Argentina de Ciencias Veterinarias, solicita se preste el auspicio a dicho evento, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 5 y 6 de agosto de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en la reunión aludida, vinculados a la producción y sanidad animal, se hallan íntimamente ligados a la acción que sobre el particular lleva a cabo esta Secretaría de Estado.

Que las soluciones que se propongan a los distintos problemas que se planteen y las conclusiones a que se arribe, resultan de fundamental importancia para el mejor desarrollo de tal acción.

Que en mérito a lo expuesto corresponde proveer de conformidad con lo solicitado por la entidad recurrente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a la realización de la Segunda Reunión Argentina de Ciencias Veterinarias que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 5 y 6 de agosto de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723 - Buenos Aires
17 DE JUNIO DE 1977
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063/57

1.380.254 — La verdad en marcha — Nº 803/14 — ER.|S.J. de Feliciano, II/77.
1.380.255 — Administración de empresas — Nº 84 — Bs. As., Cap., V/77.
1.380.256 — Amanecer — Nº 14/16 — Bs. As., III/77, Zárate.
1.380.257 — Centro Filatélico Concordia boletín — Nº 10 — E. R/Concordia, IV/77.
1.380.258 — Boletín Eclesiástico del Obispado de Morón — Nº 10/12, Bs. As., III/77, Morón.
1.380.259 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — Nº 269 — S. Fe, Rafaela, IV/77.
1.380.260 — Boletín Oficial — Nº 16.007/025 — S. Fe, IV/77.
1.380.261 — La Bolsa — Nº 5.472/35 — Bs. As., Cap., V/77.
1.380.262 — La Capital — Nº 22.405/35 — Bs. As., IV/77, M. del Plata
1.380.263 — La Capital — Nº 40.440/468 — S. Fe — Rosario, V/77.
1.380.264 — Censor del Oeste — Nº 199/202 — Bs. As., IV/77, S. Justo.
1.380.265 — Comercio y justicia — Eguia y Cía. — Nº 13.137/161 — Cba., V/77.
1.380.266 — El cooperativista — Nº 326 — Cba. — Col/Caroya, V/77.
1.380.267 — Cuadernos monásticos — Nº 40 — Bs. As., Victoria, IV/77.
1.380.268 — Chispazos — Nº 1.339/46 — E. R/Maciá, IV/77.
1.380.269 — Derecho empresario — Nº 35 — Bs. As., Cap., V/77.

Inscriptas

1.380.281 — La dama del circo — 51 ed. — Aut.: Guy Des Cars — edt. Juan Goyanarte Edit. — trad.: Anón. Bs. As., III/77.
1.380.282 — De todos los colores — 5ª ed. — Aut.: Guy Des Cars — edt. Juan Goyanarte Edit. — trad.: Anón. — Bs. As., I/77, S. Martín.
1.380.283 — La rebelde — aut.: Guy Des Cars — edt. Juan Goyanarte Edit. — 10ª ed. — Bs. As., I/77 — Trad.: Anón.
1.380.284 — Siete mujeres — aut.: Guy Des Cars — 7ª ed. — Trad.: Anón. — edt. Juan Goyanarte Edit. — Bs. As., I/77, S. Martín.
1.380.285 — Esa extraña ternura — 9ª edc. — Aut.: Guy Des Cars — trad.: Anón. — edt. Juan Goyanarte Edit. — Bs. As., I/77, S. Martín.
1.380.286 — La corruptora — aut.: Guy Des Cars — 5ª ed. — Trad.: Anón. — edt. Juan Goyanarte Edit. — Bs. As., I/77, S. Martín.
1.380.287 — Los reyes de corazón — aut.: Guy Des Cars — 4ª ed. — Trad.: Estela Canto — edt. Juan Goyanarte Edit. — Bs. As., IX/76, S. Martín.
1.380.288 — Elementos de antropología social — aut.: Raymond Firth — edt. Amorrortu — trad.: Zoraida J. Valcarcel — Bs. As., X/76.
1.380.289 — Exploraciones interpersonales en psicoanálisis — aut.: pref. y compilac.: Earl G. Witenberg — Auts.: David E. Schecter — Erich Fromm y/o — edt. Amorrortu — trad.: Flora Setaro — Bs. As., XI/76.
1.380.290 — Psicoterapia de la primera infancia — aut.: Pierre Male — Alice Doumic Girard y/o — edt. Amorrortu — trad.: Flora Setaro — Bs. As., XI/76.
1.380.291 — Problemas actuales de la cura psicoanalítica — aut.: René R. Held — edt. Amorrortu — trad.: Matilde Horne — Bs. As., IX/76.
1.380.292 — Grupos de encuentro — aut.: Carl R. Rogers — edt. Amorrortu — trad.: María Ana Payró de Bonfanti — Bs. As., IX/76.
1.380.293 — Crítica del concepto psicoanalítico de símbolo — aut.: Alfred Lorenzer — edt. Amorrortu — trad.: José Luis Etcheverry — Bs. As., IX/76.
1.380.294 — Técnicas de terapia familiar — aut.: Jay Haley-Lynn Hoffman — edt.: Amorrortu — trad.: Inés Pardal — Bs. As., XI/76.
1.380.295 — Alí Babá y Aladino — colecc. coloreando — aut.: texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.296 — Caperucita y Blanca Nieves — coleccicolor — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt.: Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.297 — Cenicienta y Patito Feo — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.298 — Pinocho y el gato con botas — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.299 — Alicia en el país de las maravillas — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.300 — Heidi — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt.: Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.301 — Martín Fierro — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — Dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.302 — Robin Hood — colecc. — Texto: Publio A. Cordero — dib.: Raúl Stevano — edt. Norte — Bs. As., IV/76.
1.380.314 — Páginas para mí — 1 — Aut.: Zulema Cukier-Rosa María Rey-Beatriz Tornadu — ilustr.: Lam y/o — edt. Aique Grupo Editor — Bs. As., I/77.
1.380.315 — Páginas para mí — 2 — Auts.: Zulema Cukier-Rosa María Rey-Beatriz Tornadu — ilustr.: Lam y/o — edt. Aique Grupo Edit. — Bs. As. I/77.
1.380.316 — Páginas para mí — 3 — Auts.: Zulema Cukier-Rosa María Rey-Beatriz Tornadu — ilustr.: Lam y/o — edt. Aique Grupo Edit. — Bs. As., I/77.
1.380.361 — Semiología electrocardiográfica — aut.: Jorge Eduardo Califano — edt. Comar — Bs. As., IV/77.
1.380.404 — Asturias — cuatrim. — Nº 554 — prop.: Centro Asturiano de Bs. As. — dir.: José Luis González — Bs. As., Cap. — 3º cuatri/76.
1.380.409 — Revista de Derecho Registral — semestr. Nº 5 — Prop.: Centro Internacional de Derecho Registral. — Dir.: Edgardo A. Scotti. — Buenos Aires, Cap., 2º semestre/76.
1.380.428 — Me gustan todas las flores — **zamba — Letra y Edt.: Elido T. Bruera. — Buenos Aires, V/77.**
1.380.429 — Me gustan todas las flores — zamba — Mús. y Edt.: Olindo Bertagni. — Buenos Aires, V/77.
1.380.430 — Eres quimera — balada — Mús. y Edt.: Olinto Bertagni. — Buenos Aires, V/77.
1.380.431 — Eres quimera — balada — Letra y Edt.: Juan Carlos Pérez. — Buenos Aires, V/77.
1.380.437 — Investigación sobre adolescencia normal en nuestro medio — Cap/Fed.) — Aut.: Anón. — Edt.: CENA.RE.SO. — Bs. As., IV/77.
1.380.474 — Apostolado de los enfermos bimestr. a/13 — Nº 122 — Prop.: Santuario Ntra. Sra. de Lourdes. — Dir. Fernando Quelven — Bs. As, 3er. bimestr/77, S. Martín.
1.380.475 — Fuego libre — Mens. — a/ Nº 1 — Prop.: Orbea Argentina — Dir.: Manuel González Baños. — Buenos Aires, Cap. V/77.
1.380.478 — Informaciones — Bimestr. Nº 79 — Prop.: Federac. de Maestros y Profesores Católicos de la Cap. Federal. — Dir.: Isabel Julia Oliveri. — Buenos Aires. Cap. 3º bim/77.
1.380.479 — Informan los medios — mens. — a/2 — Nº 29 — Prop.: Solución Publicitaria S.R.L. — Dir.: Ignacio Lucio Marina — Buenos Aires, Cap. IV/77.
1.380.480 — Informe Industrial — mens. a/I — Nº 1 — Prop.: Dir.: Luis Leibas Buenos Aires, Cap. V/77.
1.380.505 — Duende doce — bimestr. — Nº 1 — Prop.: Dir.: Eduardo A. López Buenos Aires, 3er. bim./77, Lanús.

Discos.
Edit. por: Cabal

1.380.393 — Nº LC 17002 — **El amor nos mantendrá juntos — y/o — Aut. Var. Int.: Los Motokas — Bs. As., VI/77.**
1.380.394 — Nº 1065: — **La Historia de la Cucarachita — Auts.: Joao de Barro, Fernando Falcón, Radames Gnatalli — Narrac.: Nora Perle — Buenos Aires, II/77.**
1.380.395 — Nº 1066 — **El Ruiseñor del Emperador (Andersen) — Auts.: Elas Fiuza, Jayme P. Fiorilo, Radamés Gnatalli (mús) — Narración: Nora Perle Buenos Aires, II/77.**
1.380.396 — Nº S-1070 — **Así soy ya nada más y/o aut. Var. — Int.: Adolfo Nicolaus y Acomp. — Bs. As., IV/77.**
1.380.397 — Nº S 1071 — **Y no sale a bailar — y/o — Aut. var. — Int.: Manada — Bs. As., VI/77.**

Edt. por: Microfón Argentina:

1.380.438 — Nº 8M 719 — **Creo (que cuando me enamore será para siempre) — y/o — Aut. Var. — Int. y Aut.: Stevie Wonder — Bs. As., III/77.**
1.380.439 — Nº 8M 720 — **Amor mañanero — y/o — Aut. Var. — Int.: The Supremes — Buenos Aires III/77.**
1.380.440 — Nº 8M 728 — **Soplando en el viento, y/o — Aut. Var. — Int. y Aut.: Stevie Wonder — Buenos Aires, III/77.**
1.380.441 — Nº 8M 730 — **Dama de medianoche — y/o — Aut. Var. — Int.: Rare Eearth. — Bs. As., III/77.**
1.380.442 — Nº 8M 738 — **Tu eres lo que falta en mi vida — y/o — Aut. Var. — Int.: The Supremes — Bs. As., III/77.**
1.380.443 — Nº 8M 744 — **Ruega por nosotros — y/o — Aut. Var. — Int.: Los del Suquía — Bs. As., III/77.**
1.380.444 — Nº 8M 749 — **Amorcito — y/o — Aut. Var. — Int.: Diana Ross and The Supremes — Bs. As., III/77.**
1.380.445 — Nº 8M 750 — **El Happening y/o — Aut. Var. — Int.: Diana Ross and The Supremes — Bs. As., III/77.**
1.380.446 — Nº CM 662 — **Party Down y/o — Aut.: Var. — Int. y Aut.: Willie Hutch — Bs. As., III/77.**
1.380.447 — Nº CM 666 — **Más alto que lo alto — y/o — Aut. Var. — Int.: The Undisputed Truth (Grupo: Verdad) — Buenos Aires, III/77.**
1.380.448 — Nº CM 733 — **Cantata Buenos Aires — y/o — Aut. Var. — Int.: Argentino Ledesma — Buenos Aires, III/77.**
1.380.449 — Nº CM 738 — **Con energía — y/o — Aut. Var. — Int.: The Supremes — Bs. As., III/77.**
1.380.450 — Nº CM 745 — **Para hacer un Kipus — y/o — Aut. Var. — Int.: Buenos Aires 8 — Bs. As., III/77.**
1.380.451 — Nº CM 749 — **Déjame recorrer el camino justo — y/o — Aut. Var. — Int.: Diana Ross and The Supremes Vol/I — Bs. As., III/77.**
1.380.452 — Nº CM 20024 — **Preludios y fugas — 1º p — (J. S. Bach) — Int.: Friedrich Gulda — Bs. As., III/77.**
1.380.453 — Nº SE 733 — **Cantata Buenos Aires — tít. Var. — (Chico Novarro) y/o — Int.: Argentino Ledesma — Buenos Aires, III/77.**
1.380.454 — Nº SUP 737 — **Te hace feliz — y/o — Aut. Var. — Int.: Rare Earth — Buenos Aires, — III/77.**
1.380.455 — Nº SUP 747 — **Depende de tí — y/o — a t. Var. — Int.: B. T. Express — Bs. As., III/77.**
1.380.456 — Nº SUP 758 — **Trata de alcanzarme, allí estaré — y/o — Aut. Var. — Int.: Four Tops — y/o — Buenos Aires, III/77.**
1.380.457 — Nº SUP 767 — **Pavoneador y/o — Aut. Var. — Int.: Kiss — Buenos Aires, III/77.**
1.380.410 — Nº 6.430: **Saturno y/o aut. var. — Int. y aut.: Steve Woncer. — Bs. As., II/77.**

1.380.411 — Nº 4.227: La Vida Siempre Empieza, y|o aut. var. — Int.: Daniel Toro. — Bs. As., III|77.
1.380.412 — Nº 4.236: Sauce, y|o aut. var. — Int. Gladys Guzmán. — Bs. As., III|77.
1.380.413 — Nº 4.253: A Media Luz, y|o aut. var. — Int.: Sexteto Tango. — Bs. As., III|77.
1.380.414 — Nº 4.255: Si Contestás Esta Carta, y|o aut. var. — Int.: Los Hermanos Cardozo y su Conj. — Bs. As., III|77.
1.380.415 — N: 4.265: Eres Mi Rayo De Luna, y|o aut. var. — Int.: Candombe. — Bs. As., III|77.
1.380.416 — Nº 4.268: Glorioso San Antonio, y|o aut. var. — Int.: The Jud's Nephews. — Bs. As., III|77.
1.380.417 — Nº 4.269: Sábana y Mantel, y|o aut. e Int.: María Elena Walsh y orq — Bs. As., III|77.
1.380.418 — Nº 4.276: Vení Conmigo a Cantar, y|o aut. var. — Int.: Los Tinacos. — Bs. As., III|77.
1.380.419 — Nº 9.030: Máquina del Amor. p|1º. y|o. — Int.: The Miracles. — Bs. As., III|77.
1.380.420 — Nº 9.038: No Digas Que Estoy Loca, y|o, aut. var. — Int.: Gladys Knight and The Pips. — Bs. As., III|77.
1.380.421 — Nº 9.043: Casa De Cristal, y|o, Int.: The Temptations. — Bs. As., III|77.
1.380.422 — Nº 9.048: Cosas De Primavera, y|o aut. var. — Int.: Donna Summer. — Bs. As. III|77.
1.380.423 — Nº 9.049: Energías Para Quemar, y|o aut. var. — Int.: B. T. Express. — Bs. As III|77.
1.380.424 — Nº 9.052: Yo y el Rock'n Rol: Vinimos Para Quedarnos, y|o, aut. var. — Bs. As., David Ruffin. — Bs. As., III|77.
1.380.425 — Nº 9.053: Haz Retroceder El Tiempo, y|o aut. var. — Int.: Luther Allison, Bs. As., III|77.
1.380.426 — Nº 9.054: Mujer Desafortunada, y|o aut. var. — Int.: Kiss. — Bs. As., III|77.
1.380.427 — Nº 10.039: Cállate Niña, y|o, aut. var. — Int.: Jeanette (Con Pic Nic). — Bs. As., III|77.
1.380.458 — Nº SUPL 773: Sin Miedo, y|o. aut. var. — Int.: Ornella Vanoni y Toquinho, y|o. — Bs. As., III|77.
1.380.459 — Nº Prom 774: Vení Conmigo a Cantar, y|o aut. var. — Int.: Los Tinacos. — Bs. As., III|77.
1.380.460 — Nº SEL 1.055: Cállate Niña, y|o aut. var. — Int.: Jeanette (con Pic Nic). — Bs. As., III|77.
1.380.461 — Nº 20.028: Cancion de Cuna De Birdland, y|o aut. var. - Int.: Quinteto George Shearing|amigos. — Bs. As., III|77.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

1.376.859 — (31|V|77) — Elvira Canta Dibujos, aut.: Daniel Jacinto Brofman Aguilar, Repres|teatro Fogón de las Américas. — Resistencia-Chaco. VIII|76.
1.376.891 — (31|V|77) — Polinemios, guía trab. — Aut.: Carmen Gómez, Elena D'Osvaldo y|o. — Edit.: Desafíos Editores, 1º ed. — Bs. As., X|76 - (3º a)

e.5|8 Nº 7.330 v.5|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MENDOZA

Sumario Contencioso Nº 24|75

Se notifica a los señores JUAN ERNESTO TORRES HERRERA, EUGENE LANCE COLIN GULLASON y ALFREDO ENRICH de la Resolución Nº 29|77, aprobada por Resolución Nº 1.926|77 NAJSU, y cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Artículo 1º: Condenar en autos a Juan Ernesto Torres Herrera, Eugene Lance Colin Gullason y Alfredo Enrich por infracción al artículo 172 de la Ley de Aduana, t.o. 1962, imponiéndoles una multa igual al valor de la mercadería en infracción, de acuerdo a lo expresado en el último considerando y que ascienden a las sumas de pesos veinticuatro mil quinientos dieciocho ($ 24.518); pesos sesenta y tres mil novecientos sesenta ($ 63.960), y pesos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco ($ 34.645), respectivamente, y de acuerdo a los valores establecidos en verificación de fs. 37|38. — Artículo 2º: Imponer en autos una multa en forma accesoria igual a tres (3) veces el valor de la mercadería en infracción en los términos de los artículos 172 y 198 (tercer párrafo) de la Ley de Aduana y de acuerdo al siguiente detalle: 1º) Al señor Juan Ernesto Torres Herrera la suma de pesos setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro; 2º) A. Eugene Lance Collin Gullanson la suma de pesos ciento noventa y un mil ochicientos ochenta; 3º) Al señor Alfredo Enrich la suma de pesos ciento tres mil novecientos treinta y cinco. — Artículo 3º: Exigir el pago de los tributos que gravan la importación para consumo de la mercadería en infracción en los términos del artículo 124 de la Ley de Aduana, t.o. 1962, y de acuerdo al siguiente detalle: 1º) A Juan Ernesto Torres Herrera la suma de pesos catorce mil ochocientos cincuenta y ocho ($ 14.858); 2º) A Eugene Lance Collin Gullason la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos sesenta ($ 38.760), y 3º) A Alfredo Enrich la suma de pesos veintiún mil (pesos 21.000). Los tributos y multas impuestas por la presente deberán ingresarse en los términos y bajo los apercibimientos del artículo 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962. — Artículo 4º: Absolver en autos a Félix Córdoba Moyano en los términos del artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduanas (Ley 810), dejándose sin efecto el secuestro del automotor de su propiedad. — Artículo 5º: De forma. — Artículo 6º: De forma. — Fdo.: Gregorio Alberto Pacheco, Administrador Aduana de Mendoza". — En consecuencia, quedan ustedes debidamente notificados.

e.5|8 Nº 7.399 v.5|8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quinc (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 2.543|77 T.

Empresa: "Eufemio Voldman e Hijos" S.R.L.

Domicilio: Anacreonte 441, Ciudad de Córdoba.

Clase de servicio: Materiales de construcción y cargas generales.

Itinerario: Desde San Salvador de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) por los pasos fronterizos Puerto Pilcomayo-Ita Enramada, Puente Internacional San Ignacio de Loyola y Posadas-Pacú Cuá, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 34, 36, 16, 11, 81, 94,, 95 y 12. Servicios a establecer como ampliación del Permiso Nº 926 C. 567.

$ 5.520— e. 5|8 Nº 37.055 v. 5|8|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 400, Nos. 451.875|876; de v$n. 800, Nos. 2.221.590|592 y 2.221.600 y de v$n. 4.000 Nos. 1.693.171; 1.751.947 y 1.784.093|094, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 8.800.— e. 28|7 Nº 31.693 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 31.393 v. 29|8|77

Nota: este Aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|6 al 25|7|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|35 de v$n. 5.000 Nros. 1.024.324; 1.027.206; 1.037.592; 1.138.394; 1.166.213; 1.260.466; 1.387.185; 1.478.172 y 1.602.070, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 13 de julio de 1977.

$ 8.400 e.25|7 Nº 35.751 v.29|7|77
e.1º|8 Nº 35.751 v.23|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

BARTOLETTI, Francisca Máxima.
BARRIENTOS, Miguel.
BONINA, Antonio.
BRADOLIN, Manuel F.
BRIASCO, Eduardo Carlos.
BURGOS, Juan Severo.
CABILLA DE DELGUY, Amalia E.
CABRAL, Florentino Ramos.
CERVERA, Jaime.
DI BATTISTA, Adolfo Florencio.
DRUETA, Miguel.
ENCINA, Raúl Enrique.
ESCUDERO, José Luis.
FARACOVI, Segundo.
FERRER, Hugo Ramón.
FORJAN, Luis.
GIACHELLO, Carlos Alberto.
GIUNTOLI, Lindolfo Isidoro.
GOMEZ, Antonio Rubén.
GOMEZ, Pedro.
GRIGGIO, Juan Pedro.
KIPPES, Nicolás.
LA GROT, Marcelo Néstor.
LIZARRAGA, Martín.
MAMANA, Hugo Próspero Octavio.
MARCHETTO, Ortelo.
MARINELLA, Luis.
MOLINELLI, Enrique.
MOSQUEIRA, Osvaldo Roberto.
PASTORELLI, Carlos Alfredo.
PURCO, Alfredo.
SANCHEZ, Oscar Victorio.
SUAREZ, Héctor Alberto.
SANSONE, Raúl Antonio.
URIAGUERECA, Enrique.
VELAZQUEZ, Orlando Matías.
ZARATE, José Segundo.

e. 29|7 Nº 7.213 v. 11|8|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
MALARGÜE
Expte. OP. Prod. fm. 775|77-Cde.: 89

Llámase a Licitación Pública Nº 31|77, para la provisión de motobombas y bombas centrífugas.

Apertura: Día 16 de agosto de 1977, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Administración Complejo Fabril Malargüe. Solicitar pliegos a: C.N.E.A. Complejo Fabril Malargüe, Casilla de Correo Nº 13 o Teléfono 98, Malargüe, Mendoza, de lunes a viernes de 6 a 18 horas, sin cargo.

e. 5|8 Nº 7.522 v. 5|8|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 718

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrán lugar el acto de apertura de las propuestas. Dicho pliego se podrá retirar en el horario de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 7.555 v. 16|8|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Pública Internacional
Contrato SG-58
Deforestación de la zona de Ribera del Río Uruguay afectada por el embalse

Se llama a Licitación Pública Internacional para la deforestación (desmonte) y limpieza del terreno de las zonas boscosas del Río Uruguay y afluentes aguas arriba de la represa de Salto Grande, hasta la margen derecha del Arroyo Yacuy (ribera uruguaya) y la confluencia de la desembocadura del Arroyo Mocoretá y Réo Uruguay (ribera argentina).

La documentación puede ser consultada y adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 9 a 12,30 y de 14,30 a 17,30 horas, en: Av. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina) o en Av. 18 de Julio 1730, 10º piso, Montevideo (Uruguay).

Para participar en esta licitación es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $a. 25.000.— (veinticinco mil pesos argentinos) en Argentina o N$ 300,— (nuevos pesos trescientos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 4|10|77, a las 16 horas, en Avenida Leandro N. Alem 449, planta baja, Buenos Aires (Argentina), en presencia de las autoridades de la C. T. M. y de los interesados que concurran al acto.

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

e. 5|8 Nº 7.556 v. 5|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 05|77

R. 1 - 80.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1491. R. 2 - 20.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1500.

Valor del pliego: $ 600,—.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 11 horas.
Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. M. N. Savio Nº 1, Pilar (B), T. E. 400 - 328 - 769, Int. 14, en el horario de 7 a 12 horas, de lunes a sábados.
e. 5|8 Nº 7.523 v. 18|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.235|76
Llámase a Licitación Pública Nº 109, por la siguiente contratación: Por la provisión de un tablero eléctrico.
Apertura: 15 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Informes y pliego: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliego: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 16,30 horas.
Importe del pliego: $ 1.000.—.
e. 5|8 Nº 7.557 v. 8|8|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 61|77, con el objeto de: Adquirir pan "Felipe", etc., con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1977, a las 10 horas.
Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|nº, Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, Teléfeno Nº 2541, La falda, y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas, respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e. 5|8 Nº 7.548 v. 8|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 62|77, con el objeto de: Adquirir Fiambres e Ingredientes para Copetín, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1977, a las 9 hs.
Pliego de Condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pcia. de Córdoba T. E. número 2.541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas, respectivamente. — Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e.5|8 Nº 7.549 v.8|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 63|77, con el objeto de: Adquirir Verduras y Frutas, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1977, a las 9,30 hs. — Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e.5|8 Nº 7.550 v.8|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 64|77, con el objeto de: Adquirir Carnes y Derivados, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social. — La apertura se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1977, a las 9 horas.
Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E., Nº 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e.5|8 Nº 7.551 v.8|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 65|77, con el objeto de: Adquirir Productos Lácteos, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 15 de agosto, a las 9,30 horas.
Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E. número 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e.5|8 Nº 7.552 v.8|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 66|77, con el objeto de: Adquirir Pollos Desvicerados y Huevos de Color, con destino al Area Depósito y Suministros del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.
La apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto a las 10 horas.
Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E.: número 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12,30 a 19 horas respectivamente.
Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.
e.5|8 Nº 7.547 v.8|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 204|77 para la adquisición de repuestos para aparatos telefónicos.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359| 79, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararsé por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1977 a las 13 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: $ 250.
e.5|8 Nº 7.524 v.8|8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.250-L-1977
Licitación Pública Nº 6.734, para adjudicar la provisión de "Lámparas y Material Eléctrico". — Precio pliego: pesos 150,00. — Presentación de propuestas: 12 de agosto de 1977 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|8 Nº 7.525 v.8|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 41|77, hasta el día 15 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de: Repuestos para motor Mercruiser de 150|160 HP, 12 volts.
Estimación oficial: Pesos tres millones ($ 3.000.000,—).
Garantía de oferta: Uno (1 %) por ciento del valor total de la oferta.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600. Horario: 8 a 13 horas.
Pliego: Doscientos pesos ($ 200,—).
Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16.
e. 5|8 Nº 7.526 v. 8|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Licitaciones Públicas
S.A. 331: Limpieza general de las estaciones de la sección local (grupos 1, 2, 3 y 4). Vto. 22|8|77, 9 horas.
Valor: $ 4.000,—.
S.A. 332: Limpieza integral y encerado de pisos en edificios del F. C. Roca, en Plaza Constitución. Vto. 31|8|77, 9 horas.
Valor: $ 3.000,—.
Venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, R. de Escalada, Of. Muestrario, lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 5|8 Nº 7.527 v. 9|8|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.701: Serv. envasado, carga y descarga de cilindros de 45 Kg. en Pta. Boulogne, Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 16/8/77: 11,15 horas. — Valor: $ 1.000.—.
Adquirir documentación en Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e.5|8 Nº 7.553 v.15|8|77

ENTel.
Licitación 160-P/77.
Apertura: 29|8|77, a las 8.30 horas. — Provisión e instalación y puesta en servicio de equipos de onda portadora a línea aérea en diversas localidades de la República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 319.893.810.—.
Pliego: $ 6.000.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 7.528 v.19|8|77

ENCOTEL
Segundo llamado a Licitación Pública Nº 10 DGIA.-77, hasta el día 6 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Cabecera del Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de Catamarca).
Presupuesto Oficial: $ 4.100.000.—.
Valor del Pliego: $ 500.—.
e.5|8 Nº 7.529 v.11|8|77

ENCOTEL
Llámase a Licitación Publica Nº 17 DGIA-77, hasta las 16 horas del día 8 de setiembre de 1977, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Urdinarrain (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 12º Paraná o en el 15º Concordia.
Presupuesto Oficial: $ 27.404.133.—.
Importe de Garantía: $ 274.042.—.
Valor del Pliego: $ 3.000.—.
e.5|8 Nº 7.530 v.19.8.77

MINISTERIO CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de formularios continuos, con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 7.535 v.11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de tarjetas para máquina Bull, con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 7.534 v.11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de máquina de escribir eléctrica y máquinas de contabilidad, con destino a la Dirección General de Control de Gestión y establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 7.531 v.11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de bomba turbina para pozo profundo, con destino a la Escuela Agrotécnica de Victorica (La Pampa).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 7.532 v.11|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de maderas de pino, madera terciada y aglomerado, con destino al Edificio Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 14,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|8 Nº 7.533 v.11|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 5.308|77
Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 22 de agosto de 1977, a las doce horas, por la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores afectados a este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.5|8 Nº 7.536 v.8|8|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, que será abierta el día 16 de agosto de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de sillones y sillas giratorias, escritorios, mesas para máquinas de escribir, manuales y eléctricas, mesas para teléfono, percheros de pie, mesas para telespeakers y armarios dos puertas batientes y guardarropas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º Piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
Valor del pliego: Tres mil pesos (pesos 3.000).
e.5|8 Nº 7.554 v.8|8|77

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Liictación Pública Nº 10|77, para el día 12 de agosto de 1977, a las 11,30 horas, para concretar la adquisición de caños para encamisar pozo de agua y demás elementos, con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza", sito en Colonia Ensayo, Departamento de Diamante, (provincia de Entre Ríos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná, Entre Ríos).

e. 5|8 Nº 7.544 v. 8|8|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13289/77-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 91/77, para el día 11 del mes de agosto de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de jeringas descartables, potes y portaobjetos con destino al Programa de Control de Tuberculosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|8 Nº 7.537 v.8|8|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13.539/77-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 92/77, para el día 12 del mes de agosto de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquirir elementos para mantenimiento del edificio, con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|8 Nº 7.538 v.8|8|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-14.211/77-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 93/77, para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche entera en polvo modificada con destino al Plan Nacional de Salud Materno Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|8 Nº 7.539 v.16|8|77

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Licitación Pública Nº 22|77
Expediente Nº 509.895|77

Apertura: el día 12 de agosto de 1977, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., Partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la División Contrataciones de la antedicha dependencia, o en el Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), sito en Barracas 481, Capital Federal.

Adquisición de: 6.000 kgs. de leche en polvo instantánea.

e. 5|8 Nº 7.543 v. 8|8|77

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 15 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de una cámara frigorífica y su instalación, con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Av. Caseros 2061, 2º piso, División Compras y Suministros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e. 5|8 Nº 7.540 v. 8|8|77

HOSPITAL DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, paar el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de elementos de carpintería, con destino al Hospital de Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (División Compras y Suministros), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

e. 5|8 Nº 7.541 v. 8,8,77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4162300810|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 11 de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aparatos e instrumentos (agujas para punción lumbar, balanza, camas ortopédicas, etc.), con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 5|8 Nº 7.542 v. 8|8|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a adquisición artículos de escritorio para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. Sin cargo.

Fecha de apertura, el día 11 de agosto de 1977, a las 11 horas.

e. 5|8 Nº 7.545 v. 8,8|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 70.638

Llámase a Licitación Pública Nº 148: "Casillas rodantes habitación".

Apertura: 25 de agosto de 1977. Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.3|8 Nº 7.306 v.12,8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 70.442

Llamase a Licitación Pública Nº 151: "Proyecto, construcción e instalación de una planta de electropulido".

Apertura: 19 de agosto de 1977. Hora: 14 (catorce).

Presupuesto oficial $ 7.000.000 (siete millones de pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.3|8 Nº 7.304 v.9|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.635

Llámase a Licitación Pública Nº 146: "Equipos de perfilaje Gamma".

Apertura: Agosto 16 de 1977. Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto oficial: $ 20.000.000,— (veinte millones de pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|7 Nº 7.032 v. 8|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.626

Licitaciones Públicas para el día 24 de agosto de 1977.

Nº 129: Obra: "Perforaciones de exploración en las subcuencas "Norte" y "Los Adobes", Distrito Pichiñán, Dpto. Paso de Indios, Chubut". Hora: 10,30 (diez treinta).

Valor del pliego: $ 23.300 (veintitrés mil trescientos pesos).

Presupuesto oficial: $ 117.300.000 (ciento diecisiete millones trescientos mil pesos).

Retiro de pliegos: En la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut y en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º P. Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

Expediente Nº 70.629

Nº 135: Obra: "Edificio Administración, Servicio Médico, Centro Atómico Ezeiza". Hora: 15 (quince).

Valor del pliego: $ 6.000 (seis mil pesos).

Presupuesto oficial: $ 370.000.000 (trescientos setenta millones de pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º P., Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.21|7 Nº 6.603 v.10 3|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 272|77

Fíjase el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 272|77: "Para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino a la División Automotores".

e.4|8 Nº 7.448 v.15|8|77

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Por Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 252|77, se prorrogó la Licitación Pública Nº 19|77, obra ampliación Centro Deportivo Ushuaia, para el día 9 de agosto de 1977, a la hora prevista anteriormente.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros, 2º Piso, Oficina 302, Casa de Gobierno.

e.3|8 Nº 7.445 v.5|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 263|77

Fíjase el día 8 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 263|77: "Para la adquisición de amortiguadores delanteros y traseros de Ford Falcon, con destino a la División Automotores".

e.27|7 Nº 6.890 v.5|8|77

Nota: Este Llamado a Licitación se publica nuevamente en virtud de haberse cometido involuntariamente errores en el contenido y pie de imprenta publicados los días 21 y 22 de julio de 1977, y de haberse omitido dicho Llamado en las fechas que van del 22 al 25 de julio de 1977.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 267|77

Fíjase el día 15 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga ugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 267|77: "Por la provisión de carne durante el período comprendido entre el 11 de setiembre al 31 de diciembre de 1977, con destino a la División Racionamiento Central".

e.28|7 Nº 7.145 v 29|7|77
e.1º8 Nº 7.145 v. 8|8|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 525|77 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 29 de agosto de 1977, a las horas 8,30, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna, ovina, embutidos, pescado fresco y filet de merluza.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1977.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.28|7 Nº 7.146 v.8,8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente T. 598|77 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 23|8|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Dos (2) ómnibus con capacidad aproximada para 30 pasajeros, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 7.310 v. 12|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº D-2.611|77-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para el día 16|8|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de pollo, pescado y derivados de la carne para el tercer cuatrimestre de 1977 con destino a las unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 27|7 Nº 7.035 v. 5|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 32|77

Para el día 18-8-77, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|77, para la adquisición de pijamas, toallas, salida de baño, sábanas, fundas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1243, Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.4|8 Nº 7.518 v.8|8|77

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 31|77

Para el día 16 de agosto de 1977, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|77, para la adquisición de artículos de menaje.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1238, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 3|8 Nº 3.440 v. 5,8|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T. E. 761-0031|9131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.020

Ampliación Laboratorio Láser. Segunda Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 28.911.813.

Valor del pliego: $ 4.000.

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1977, a las 10,30 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e.28|7 Nº 7.147 v.10|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 04|77

R. 1 - 1 c|u. Prensa hidráulica con capacidad de 120 Ton.

R. 2 - 1 c|u. Prensa hidráulica con capacidad de 90 Ton.

Valor del pliego: $ 600.—.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1977, a las 11 horas.

Pliegos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1, Pilar (B). F. C. G. S. M., Tel. 400 - 328 - 769, Int. 14.

e. 28|7 Nº 7.149 v. 8|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 30 de agosto de 1977, a las 11 horas, por la: "Provisión de un cabezal pelador (descortezado) de barras redondas, de alta velocidad".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.500,—.

e. 28|7 Nº 7.148 v. 8|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
Carlos Pellegrini 030, Avellaneda
T. E. 208-1939
IVA Nº 591.034

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, cuya apertura se fija para el día 16 de agosto de 1977, a las 10,20 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la: 600 Tns. Transformación de lingotes de aluminio grado eléctrico, en alambrón de aleación de aluminio, tipo AGSL Ø no-

minal 9,5 mm. más-menos 0,25 según Norma IRAM 681 (designación IRAM 1666), acondicionados en rollos de 600 a 1.000 kgs. cada uno y una carga de rotura mínima de 1050 y máxima de 1.300 kilogramos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 300 (trescientos pesos).

Plazo de entrega: 200 toneladas mensuales como máximo y de 170 toneladas como mínimo.

Validez de oferta: 30 días hábiles.

Forma de pago: El pago se efectuará a los 30 días de presentada la Orden de Compra con el sellado de ley, Factura por duplicado y Certificado de Recepción. Alternativamente se podrá ofrecer pago al contado indicándose en el precio el descuento que ello significaría, optando esta Fábrica por la más conveniente.

e.27|7 Nº 7.093 v.5|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.508|77, para el día 31 de agosto de 1977, a las 12 horas, por la provisión de: Construcción de cincuenta (50) casas, en Fábrica Militar Río Tercero, según Pliego.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 500 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.27|7 Nº 7.092 v.5|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 para el día 25 de agosto de 1977, a las 11 horas, por la provisión de equipo de ensayos lógicos, calculadora programable, punta de prueba detectora; osciloscopio, unidades enchufables.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del liego: $ 1.000.

e. 27|7 Nº 7.088 v. 5|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77 para el día 25 de agosto de 1977, a las 15 horas, por la provisión de 428 toneladas de electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 27|7 Nº 7.089 v. 5|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77 para el día 30 de agosto de 1977, a las 15 horas, por la provisión de una máquina cableadora horizontal de doble torsión para bobina de 1.250 mm.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 27|7 Nº 7.090 v. 5|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.507|77, para el día 30 de agosto de 1977, a las 12 horas, por la provisión de:

Un puente grúa de 15 tns., incluyendo montaje, puesta a punto según pliego de especificaciones.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 500 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.27|7 Nº 7.091 v.5|8|77

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 214|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de agosto de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de aparatos, equipos e instrumental médico. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e.27|7 Nº 7.095 v.5|8|77

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Buque A.R.A.B.D.I. Nº 4.

El pliego de condiciones que contiene las características y lugar donde se encuentra el buque, podrá retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 90, Piso 4º, Edificio "Libertad", situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: Seis mil pesos (pesos 6.000).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e.4|8 Nº 7.449 v.18|8|77

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para otorgar la explotación agropecuaria de los espacios aptos para tal finalidad dentro de la jurisdicción del Aeropuerto Ezeiza, denominados "Sector Ia", "Sector IIa, "Sector Ic y IIc" y "Sector D" respectivamente.

Apertura: Día 24 de agosto de 1977, a las 9 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º Piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), de 9 a 12 horas desde el 4 de agosto al 23 de agosto de 1977.

Precio del pliego: Cinco mil pesos (pesos 5.000).

e.4|8 Nº 7.450 v.10|8|77

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, con fecha de apertura: 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de: 9.000 m. tela azul pizarra uniforme social; 6.000 m. tela azul pizarra uniforme aspirantes; 15.000 m. tela lana y poliéster uniforme tropa; 10.000 m. tela azul acero uniforme servicio verano; 5.000 m. tela azul acero uniforme servicio invierno.

Valor del pliego: $ 5.000,—.

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e. 3|8 Nº 7.442 v. 9|8|77

REGION AEREA NOROESTE
AEROPUERTO INTERNACIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|77
Ley Nº 13.064

Apertura: 11 de agosto de 1977, a las 10 horas.

Lugar: Aeropuerto Córdoba.

Obra: Reparación para adaptación pabellón dormitorio para tropa.

Presupuesto oficial: $ 29.900.000,—.

Garantía: $ 299.000,—.

Valor pliegos: $ 25.000.— (veinticinco mil pesos).

Consultas: Aeropuerto Córdoba.

e. 27|7 Nº 7.133 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 7.133 v. 9|8|77

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|77

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra:

Remodelación pabellón Nº 127 Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut.

Dicha obra se realizará de acuerdo a determinaciones expresas en pliego de condiciones que podrán adquirirse en:

IX Brigada Aérea, División Economía, Casilla de Correo 346, 9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar de presentación de ofertas: IX Brigada Aérea (División Economía), personalmente o por pieza certificada, sellada y lacrada.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1977 a las 9.30 horas en la IX Brigada Aérea C.C. 346, 9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Presupuesto oficial: $ 18.776.079,00; Garantía de oferta: $ 187.761,00; Valor del pliego: $ 8.000,00.

e.25|7 Nº 6.973 v.5|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 55-OP-977

Apertura: 15 de agosto de 1977, a las 14. Construcción y provisión de armarios metálicos (guardarropas).

Valor del Pliego: $ 1.200.

Garantía de oferta: $ 9.000.

Presupuesto oficial: $ 900.000.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de agosto 1977.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, piso 6º, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.2|8 Nº 7.282 v.8|8|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.932/74.

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para lograr la provisión de 40 máquinas impresoras, nuevas, de caracteres magnetizables Sistema SMC7 por digitación directa.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1977, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.29|7 Nº 7.202 v.9|8|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.096/77.

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para lograr la provisión de resmas de papel "Verge" y Manifold.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1977, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.29|7 Nº 7.203 v.9|8|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 714|77, para la adquisición de: Un (1) cabezal emisor de rayos X para equipos Balteau V 4 Nº 74.282|10.

Apertura: 29 de agosto de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 4|8 Nº 7.454 v. 5|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.017
Expediente Nº 115.386|77

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Remodelación cubierta, refacción y pintura general edificio central, pintura torre tanque", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela, provincia de Santa Fe, con un presupuesto oficial de $ 34.310.690,—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil pesos ($ 5.000,—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 343.107,—.

e. 28|7 Nº 7.154 v. 10|8|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 7.975|77

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para el día 11 de agosto de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de maderas, panelco y corlock para uso del Sector Maestranza del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e.4|8 Nº 7.477 v.5|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 35|77, para adquirir 3.600 metros de cable de acero galvanizado de construcción normal según detalle en pliego respectivo, que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 22 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la División precitada.

e.4|8 Nº 7.451 v.5,8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
"Segundo llamado"

Llámase a Licitación Pública Nº 8-P|77, para cubrir el servicio de merienda del personal de esta Delegación, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego. Fecha de apertura 12 de agosto de 1977, a las 17 horas, en Avda. 59 Nº 3203|11, Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e.27|7 Nº 7.098 v.5|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, por la adquisición de materiales contra incendio.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de [illegible] a 17 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.27|7 Nº 7.097 v.5,8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|77 (2º llamado), para el día 11 de agosto de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de una supercentrífuga tipo Sharples.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1º|8 Nº 7.232 v. 5|8|77

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25 por la adquisición de semillas de pino elliotti y pino taeda.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1977, a las 15 horas.

e. 25|7 Nº 6.982 v. 5|8|77

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 2.248|77
LEY 18.594

Referencia: Construcción de una casa de Guardaparques con anexos, en el Parque Nacional Tierra del Fuego.

Apertura: el día 1º de setiembre de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia Tierra del Fuego.

Pliegos: $ 2.000, los cuales estarán a disposición de los interesados en las direcciones citadas precedentemente, en el horario de 13 a 18 horas, hasta 5 días antes de la apertura.

e.27|7 Nº 7.099 v.5,8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 18.214-12-[illegible]

Licitación Pública [illegible] 7 del 1º Distrito, Buenos Aires, [illegible] "provisión, carga, transporte y descarga de 10.530

Tns. mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en caminos interiores de Campo de Mayo". $ 123.106.230. Precio pliego: $ 6.500.
Presentación propuestas: 24 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 hs. y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.
e.26|7 Nº 7.039 v.15|8|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 985|77, para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ruta s|nº. Tramo: Acceso a Estación Repetidora de ENTel, Cruz de Paramillo (obras básicas y calzada enripiada), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 227.000.000,—.
Depósito de garantía: $ 2.270.000,—.
Precio del pliego: $ 10.500,—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|8 Nº 7.452 v. 25|8|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 9.561-L-1977
Licitación Pública Nº 6.739, para contratar el "Alquiler de una vivienda para funcionario de la repartición".
Precio del pliego: $ 150,—.
Presentación propuesta: 12 de agosto de 1977, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|8 Nº 7.453 v. 5|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 34|77, hasta el día 12 de agosto de 1977, a las 12 horas, para la reparación general de máquinas para hormigonar: 1) Hormigonera Massa de 200 litros de capacidad; 2) Hormigonera Parker Censo Nº 425 de 500 litros de capacidad; 3) Tolva Muir Hill Censo Nº 2210.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600,
Horario: 8 a 13.
Pliego: $ 300,—.
Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3er. piso piso del mismo edificio, de 8 a 16.
e. 4|8 Nº 7.455 v. 5|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 40|77, hasta el día 12 de agosto de 1977, a las 13 horas, para la adquisición de: Artículos de limpieza.
Estimación oficial: Pesos un millón ciento cincuenta mil ($ 1.150.000,—).
Garantía de oferta: Uno (1 %) por ciento del valor total de la oferta.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600,
Horario: 8 a 13.
Pliego: $ 150,—.
Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3er. piso piso del mismo edificio, de 8 a 16.
e. 4|8 Nº 7.456 v. 5|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Avda. Lib. General San Martín Nº 1301, Corrientes
Llámase a Licitación Pública Nº 95-DDPS|1977, hasta el día 26 de agosto de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de: 1.500 kgrs. bronce para hélice, con una composición de: 70 % de cobre; 20 % de estaño y 10 % de cinc, sujeto a análisis cualitativo y cuantitativo. — 500 kgrs. bronce mecánico para cojinetes y bujes, con una composición de 84 % de cobre; 12 % de estaño; 2 % de fósforo de cobre y 2 % de plomo, sujeto a análisis cualitativo y cuantitativo. — 100 kgrs. estaño electrolítico en lingote, con una pureza de 90,9 por ciento y peso comercial. — 50 kgrs. plomo electrolítico en lingotes de peso comercial. — 50 kgrs. cinc electrolítico en lingotes de peso comercial.
Consultas y Propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes. Oficina: Compras. Horario: De 7,30 a 12,30 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000. Pago del mismo en: Div. Contaduría.
e.1º|8 Nº 7.238 v.10|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.589 hasta el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de seis carcasas para las Bombas de Dragado de las Dragas: 252, 253 y 254-C., en un todo de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Condiciones y plano Nº 1121-D.G.A.T.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 60.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 600.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.3|8 Nº 7.313 v.24|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.529 hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de seis ejes portahélices para las Dragas: 252-C, 253-C y 254-C, en un todo de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y planos Nros. 1.125 y 1.126-D.G.A.T.
Importe del presupuesto oficial: pesos 55.000.000,—.
Garantía de oferta a constituir: pesos 550.000,—.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000,— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 1º|8 Nº 7.239 v. 22|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.634 hasta el día 22 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de 5 Equipos Electrónicos para Medición de Distancias.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 1.500,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.
e. 1º|8 Nº 7.244 v. 10|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
2º llamado a Licitación Pública Nº 5.522 hasta el día 19 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de dos rotores para la Bomba de Dragado de la Draga 255-C., en un todo de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas y plano Nº 1309 D.G.A.T.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 22.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 220.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 1.500 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.28|7 Nº 7.160 v.10|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.641, hasta el día 12 de agosto de 1977, a las 15,15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado de distinta medidas (total: 47.462 kgs.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.
e.27|7 Nº 7.103 v.5|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 6.479, hasta el día 15 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de pernos y bujes para eslabones y cangilones de las Dragas 26-C y 28-C
El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales) Ingeniero White, al precio de $ 400.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle de Cargas Generales), Ingeniero White.
e.27|7 Nº 7.102 v.5|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20 — Nº 975|77. — Aditivos depresores para aceites lubricantes. — Apertura: 31|8|77.
Licitación Pública 20 — Nº 976|77. — Metadelfene. — Apertura: 31|8|77.
Licitación Pública 10 — Nº 984|77. — Cable bipolar. — Apertura: 26|8|77.
Licitación Pública 20 — Nº 985|77. — Aditivos para aceites Supermóvil Serie 3. — Apertura: 29|8|77.
Licitación Pública 25 — Nº 987|77. — Caños. — Apertura: 2|9|77.
Licitación Pública 25 — Nº 988|77. — Estructura metálica. — Apertura: 2|9|77.
Valor de cada uno de los Pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500.—).
Licitación Pública 25 — Nº 989|77. — Construcción Edificio Subestación eléctrica con todos los elementos componentes, en Planta de Almacenaje Plaza Huincul, Neuquén. — Apertura: 2|9|77.
Valor del Pliego: $ 5.600.—.
Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, Planta Baja, oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.2|8 Nº 7.287 v.15|8|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15 — Nº 960|77. — Grupos electrógenos.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 961|77. — Anticongelante.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 962|77. — Repuestos para motor Superior.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 963|77. — Motores Diesel.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 964|77. — Repuestos para equipos perforadores Emsco.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 965|77. — Repuestos para equipo Ideco Súper 711 y H-40.
Apertura: 23|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 970|77. — Cañería de conducción.
Apertura: 22|8|77.
Licitación Pública 20 — Nº 971|77. — Tubo de acero sin costura.
Apertura: 6|9|77.
Licitación Pública 20 — Nº 974|77. — Tambores recuperados.
Apertura: 29|8|77.
Licitación Pública 20 — Nº 973|77. — Herramientas neumáticas.
Apertura: 8|9|77.
Licitación Pública 20 — Nº 977|77. — Sodio Hexametafosfato.
Apertura: 31|8|77.
Licitación Pública 15 — Nº 980|77. — Llaves de poste o casilla.
Apertura: 18|8|77.
Licitación Pública 20 — Nº 981|77. — Lanolina técnica comercial.
Apertura: 19|8|77.
Valor de cada uno de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500).
Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.26|7 Nº 7.049 v.8|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Llámase a licitaciones:
M: 77|12 "A" — Columnas y paneles de hormigón armado para casillas. Apertura: 22|8|77, 14 horas.
M: 77|288 — Repuestos para locomotoras General Motors: Fuelle y guardapolvo de goma. Apertura: 22|8|77, 15 horas.
M: 77|292 — Protección de madera para tercer riel. Apertura: 22|8|77, 16 horas.
M: 77|294 — Repuestos para coches Materfer: Pestillo, cesto, cenicero, etc. Apertura: 23|8|77, 14 horas.
M: 77|285 — Circuito de vía tipo "U", relevadores, etc., para señalamiento automático. Apertura: 1º|9|77, 14 horas.
M: 77,277 — Repuestos para locomotoras General Motors: Registro, válvula, medidor, eje, tubería, etc. Apertura: 8|9|77, 14 horas. (X)
M: 77|287 — Repuestos para locomotoras General Motors: Engranajes completos. Apertura: 8|9|77, 15 horas. (X)
(X) Para estas licitaciones se aceptarán ofertas en moneda extranjera.
Consulta y adquisición de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.3|8 Nº 7.441 v.5|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Llámase a Licitación Pública Nº 371|77 para la provisión de 250.000 boletos de 4|5 cupones, impresos en papel carbón o alternativas en papel carbonicado o con carbónico adicional, cuya apertura se llevará a cabo el 19-8-77, a las 16 horas.
La documentación respectiva puede ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5to. Piso, Oficina 525, Capital, los días hábiles en el horario de 13 a 18, y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
e.3|8 Nº 7.314 v.5|8|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.746|77
Renovación parcial de equipos en la Subusina Martín Fierro de la línea "E" de Subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 667.000.000,—.
Importe de la garantía: $ 6.670.000,—.
Apertura: 26 de setiembre de 1977, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.000,—.
e. 26|7 Nº 7.079 v. 15|8|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.747|77
Ampliación y|o remodelación de locales, vestuarios, grupos sanitarios y boleterías en la línea "B" de subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 25.000.000,—.
Importe de la garantía: $ 250.000,—.
Apertura: 30 de agosto de 1977, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 30.000,—.
e. 25|7 Nº 7.023 v. 5|8|77

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 6|77
Provisión de una Locomotora y quince Vagonetas para Mina Farallón Negro.
Destino: Mina Farallón Negro, Dist. Hualfín, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. — Presupuesto Oficial: $ 19.000.000. — Apertura: 29|8|77, a las 16 horas. — Lugar: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso. — Precio del Pliego: Pesos 5.000.
Adquisición de Pliegos: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Catamarca, San Martín 318|22, Tucumán, Córdoba 305, 1er. piso.
Consultas: Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, T. E.: 34-8024|5.
e.29|7 Nº 7.206 v.8|8|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública, Para el día 16 de agosto de 1977, a las 10 horas: Nº 72|77: Provisión de víveres para el personal de buques. La apertura se efectuará en la calle Avda. R. S. Peña 1190, 3er. Piso, Oficina 34. Informes y pliegos de 8,30 a 11,30 horas, en el 4º Piso, Oficina Nº 44 de la dirección mencionada precedentemente.
e.28|7 Nº 7.162 v.8|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 81 2º Llamado
30 de agosto de 1977, 16 horas. Equipamiento metálico (estanterías y carritos) para el nuevo Centro de Cómputos. Consultas y retiro de pliegos y plano en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 17.30 horas. Valor del juego $ 2.000.—.
e.18|7|77 Nº 6.805 v.29|7|77
e.1º|8|77 Nº 6.805 v.5|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 88 2º Llamado
16 de agosto de 1977, 16 horas Provisión e instalación eléctrica para los sistemas de iluminación, aire acondicionado y máquinas electrónicas para el nuevo Centro de Cómputos. Consultas y retiro de pliegos y planos en la División de

Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 17.30 horas. Valor del juego $ 2.000.—.
v.18.7: Nº 6.806 v.29|7|77
e.18|7 Nº 6.806 v.5|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 89 2º Llamado.

23 de agosto de 1977. 16 horas. Instalación y montaje de un sistema de detección y extinción de incendios para el nuevo Centro de Cómputos. Retiro de pliegos y planos en la División Compras y Suministros, Avda. Pte Julio A. Roca 694, piso 1º los días hábiles de 15 a 17.30 horas. Valor del juego $ 5.800.—.
e.18|7 Nº 6.807 v.29|7|77
e.1º|8|77 Nº 6.807 v.5|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública N. 116.

6 de setiembre de 1977, 16 horas. Provisión y montaje de mamparas, muebles y zócalos para el nuevo Centro de Cómputos. Retiro de pliegos y plano en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 17.30 horas. Valor del juego $ 2.000.—.
e.18|7 Nº 6.809 v.29|7|77
e.1º|8|77 Nº 6.809 v.5|8|77

E.N.Tel.
Licitación 235-P/77.

Apertura: 6 de setiembre de 1977. Hora: 11.30.

Construcción del Edificio Central "Saladillo", a erigirse en el terreno sito en la esq. de las calles Rivadavia y José M. Estrada, de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 122.500.000.—. - Pliego: $ 20.000.—. - Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos se podrán retirar en: Saladillo, Rivadavia 372, y en La Plata, calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As.
e.2|8 Nº 7.289 v.15|8|77

E.N.Tel.
Licitación 236-P/77.

Apertura: 24 de agosto de 1977. — Hora: 11,30. — Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) Grupo Electrógeno Diésel de 480 KVA. y sus accesorios e instalaciones complementarias en el Centro Internacional Buenos Aires (C. I. B. A.), sito en la calle Cangallo Nº 1286, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 80.000.000.—. - Pliego: $ 6.000.—. - Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8,30 a 14,30 horas.
e.2|8 Nº 7.288 v.15|8|77

ENTEL
Licitación Pública Nº 221-P|77

Apertura: 19 de agosto de 1977, a las 10,30 horas.

Adquisición de clavija, eje, jack, tapa-lamparita, etc.

Pliego: $ 6.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 28|7 Nº 7.163 v. 10|8|77

E.N.Tel.
Licitación 228-P|77

Apertura: 24-8-77. Hora: 10,30. Adq. Tambor de freno, Zócalo, Cápsula transmisora, Cápsula receptora y Conmutador c|accionador.

Pliego: $ 5.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.1º|8 Nº 7.246 v.12|8|77

E.N.Tel.
Licitación 231-P|77

Apertura: 24-8-77. Hora: 8,30. Adq. Alambrón de acero c|recubrimiento de cobre y Jgos. de alambre plataduras.

Pliego: $ 8.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.1º|8 Nº 7.247 v.12|8|77

E.N.Tel.
Licitación 239-P|77

Apertura: 24 de agosto de 1977. Hora: 9,30. Adquisición de un (1) Analizador de Espectros tipo Hewlett Packard, Modelo 141T, o similar.

Pliego: $ 5.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.1º|8 Nº 7.248 v.12|8|77

ENTEL
Licitación Pública Nº 224-P|77

Apertura: 22 de agosto de 1977, a las 9,30 horas.

Adq. máquinas de sumar eléctricas y de calcular electrónicas.

Pliego: $ 5.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 28|7 Nº 7.164 v. 10|8|77

E.N.TEL.
Licitación 217-P/77

Apertura: 26|8|77.

Hora: 8,30.

Adquisición de carbones. - Pliego: $ 5.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.26|7 Nº 7.051 v.8|8|77

E.N.TEL.
Licitación 233-P/77

Apertura: 15|9|77.

Hora: 8,30.

Provisión, instalación y puesta en servicio de 56 terminales de 12 canales sobre pares simétricos de A.F. de cable coaxil y elementos asociados de telefonía múltiple en localidades varias de la Pvcia. de Buenos Aires y Santa Fe, de la República Argentina. — Presupuesto Oficial: pesos 235.547.750. — Pliego: $ 9.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos se podrán retirar en: Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º. Rosario: Mitre 764, Pvcia. de Santa Fe, respectivamente y La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pvcia. de Buenos Aires.
e.26|7 Nº 7.053 v.8|8|77

ENTEL
Licitación Pública Nº 226-P|77

Apertura: 22 de agosto de 1977, a las 10,30 horas.

Adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Pliego: $ 5.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 28|7 Nº 7.165 v. 10|8|77

E.N.TEL.
Licitación 230-P/77

Apertura: 26|8|77.

Hora: 9,30.

Adquisición de equipamiento de radio para cubrir dos (2) saltos completos con cuatro (4) haces de R.F., con capacidad de 1.800 canales o T.V. — Pliego: pesos 7.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.26|7 Nº 7.052 v.8|8|77

ENTEL
(Prórroga)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 212-P|77, que fuera programada para el 8|8|77, a las 8,30 horas, ha sido diferida para el día 19|9|77, a las 8,30 horas. Prov., instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicaciones por microondas radioenlace Rosario y El Trébol.

Presupuesto oficial: $ 130.270.000,—.

Pliego: $ 7.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.
e. 25|7 Nº 6.987 v. 5|8|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
(Provincia de Catamarca)
Licitación Pública Nº 30.009|77

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1977, a horas 9, para la "adquisición de 2.500 metros de cable armado subterráneo, con conductores de aluminio para 1.000 V. (Cat. II), según Normas IRAM 2220 de 3 x 240 + 1 x 120 mm2., aislación P.V.C.

El monto oficial de las provisiones que se licitan es de: Pesos doce millones quinientos mil ($ 12.500.000).

La documentación puede ser consultada y|o adquirida en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, calle Sarmiento 890 y|o en Oficinas de Agua y Energía Eléctrica en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Ayacucho 476 o en Capital Federal, Bartolomé Mitre 784.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en Divisional Catamarca, calle Sarmiento 890 en la ciudad de Catamarca y se recibirán hasta el día y hora fijados para la apertura; el sobre debe ser dirigido al Señor Jefe Divisional y llevar la siguiente leyenda: "Licitación Pública Nº 30.009|77, para el día 7-9-77, a horas 9, para la adquisición de cable armado subterráneo con conductores de aluminio para 1.000 V (Cat. II), según Normas IRAM 2220 de 3 x 240 + 1 x 120 mm2., aislación P.V.C.".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas precedentemente citadas por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de una garantía equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la cotización.
e.1º|8 Nº 7.250 v.5|8|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 25/77.

Para la adquisición de diversas máquinas-herramientas: (Aspiradora industrial de polvo, amoladora, agujereadora, carrito p/hormigón, gato hidráulico, engrasador a balde, prensa oleodinámica, guillotina, extractor de poleas, etc.).

Apertura: 7|9|77 - 15 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Sala de Apertura, Avda. Julio A. Roca 734/42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del Pliego: $ 15.000.—.
e.2|8 Nº 7.290 v.11|8|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.407-LP-76

Chapas de plomo. 18|8|77, a las 16 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 28|7 Nº 7.166 v. 8|8|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.652-LP-1976

Equipos electromecánicos con destino a la Estación Transformadora de San Carlos de Bariloche (Río Negro). 12|9|77, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 27|7 Nº 7.110 v. 9|8|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 26.532-LP-1975

Provisión de elementos para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales de Wilde (provincia de Buenos Aires). 12 de setiembre de 1977, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 27|7 Nº 7.109 v. 9|8|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 10|77
Expediente Nº 2.478|77

Obra: "Facultad de Ingeniería, primera etapa", en la ciudad de Neuquén.

Se hace saber que la apertura de la licitación de referencia ha sido prorrogada para el día 10 (diez) de agosto de 1977, a las 18 (diez y ocho horas), en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires Nº 1400, de la ciudad de Neuquén.
e. 28|7 Nº 7.171 v. 8|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 3|77
Expediente Nº 162|77

Llámase a Licitación Pública por el Régimen de la Ley Nº 13.064 y normas complementarias, para la provisión y colocación en obra de 3415 m. de cielorraso suspendido, del tipo entramado metálico y paneles modulares de yeso en el edificio en construcción del Complejo Universitario sito en el cruce de las Rutas Nacionales 5 y 7, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 11.952.500,—.

Valor del pliego: $ 3.000,—.

Apertura: El 16 de agosto de 1977, a las 11, en la Sede de la Dirección General de Administración Financiera.

Informes y venta de pliegos: Dirección General de Administración Financiera, Avda. Humberto I Nº 1390, Luján, Pvcia. de Buenos Aires, Tel. 23064, desde el 26 de julio de 1977.
e. 21|7 Nº 6.909 v. 10|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 6|77
Expediente 24-77-3837

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir materiales para iluminación, Avda Diagonal.

Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.000.000,—.
e. 4|8 Nº 7.458 v. 5|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.928

Llámase a Licitación Pública Nº 022|77, realizada con apertura para el día 9 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: Ampliación complejo universitario, segunda etapa estructura y cerramiento a llevarse a cabo en instalaciones de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones, sito en el Campus Universitario-Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pvcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C., sita en calle Callao Nº 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 378.700.000,—.

Garantía de la oferta: $ 3.787.000,—

Valor del pliego: $ 60.000,—.
e. 4|8 Nº 7.457 v. 18|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº F-7-260-77

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina impresora, sistema offset, que se tramita en Expte. Nº F-7-260-77, con destino a Decanato (Sección Imprenta y Encuadernación), de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría (Dpto. de Compras, de la Facultad, Avda. del Libertador s|nº, Parque General San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Nº 33).
e. 4|8 Nº 7.459 v. 5|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25|77
Expediente Nº S-5-286|77
(glosados 329-375-377|77)

Adquisición de instrumental científico y elementos de ferretería, con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria.

Apertura: 15 de agosto de 1977. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. piso, San Luis, T. E. 4689 ó 4938 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes deberán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Dpto. 37, Teléfono 35-2624, Buenos Aires, en horario de 8 a 15 horas.
e. 4|8 Nº 7.460 v. 5|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación pública Nº 10|77
Expediente Nº 40.062|77

Obra: "Construcción y ejecución de la prosecución de los edificios para los departamentos de ciencias económicas, jurídicas, y sociales y de humanidades y centro de cálculos de la Universidad Nacional de Salta."

Presupuesto oficial: $ 113.463.998.—.

Depósito de garantía: 1 % s|monto presupuesto oficial.

Precio del pliego: $ 15.000.

Plazo de ejecución: 400 días calendarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para la "Construcción y ejecución de la prosecución de los edificios para los departamentos de ciencias económicas, jurídicas y sociales y de humanidades y centro de cálculos de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, camino Vaqueros 4400, Salta, Capital en un todo de acuerdo a detalles, especificaciones y demás características consignadas en legajo técnico de obra Nº 006|77, mediante el sistema de contratación de unidad y medida y demás condiciones especificadas en cláusulas particulares y generales, por un presupuesto oficial de $ 113.463.998. (Ciento trece millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1977, a hora 9 en el local de la Sala de Conferencias del rectorado, calle Buenos Aires Nº 177-4400 Salta.

Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires 177, Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel. 14134.

Venta de pliegos: en Tesorería General de la Universidad, Buenos Aires 177-4400 Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. Tel. Nº 20600.
e.20|7 Nº 6.879 v.29|7|77
e.1º|8 Nº 6.877 v.5|8|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Apertura: 10 de agosto de 1977, a las 13 horas.

Adquisición de mobiliario.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 4|8 Nº 7.461 v. 5|8|77

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Apertura: 10 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Adquisición de instrumental científico.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 4|8 Nº 7.462 v. 5|8|77

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34
Apertura: 10 de agosto de 1977, a las 15 horas.
Locación de tres máquinas fotocopiadoras y un compaginador.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 4|8 Nº 7.463 v. 5|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.317|77
Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para la adquisición de 310.000 fichas de distintos valores para los Casinos dependientes de esta Repartición.
Lugar de entrega: Santiago del Estero 126|40, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e. 27|7 Nº 7.130 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 7.130 v. 5|8|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 4.898|77
Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 18 de agosto de 1977, a las 12 horas, por la adquisición de fichas sistema Hollerith para sistematización de datos para usar en máquinas I.B.M.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e. 4|8 Nº 7.464 v. 5|8|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 4.809|77
Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 19 de agosto de 1977, a las 12 horas, por la provisión y colocación de armarios de madera para el Departamento Regional La Plata.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e. 4|8 Nº 7.465 v. 5|8|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 45|77
Llámase a Licitación Pública Nº 45|77, por primera vez, para la provisión de resmas de papel Obra 1a., con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º Piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12|8|77, a las 16 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.4|8 Nº 7.466 v.5|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 21|77
Apertura: 12|8|77, a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de útiles de oficina, con destino a este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B., Cap., de 9 a 18 horas.
e.4|8 Nº 7.467 v.5|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 20|77
Apertura: 26|8|77, a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública, para la construcción de vestuarios, red cloacal y cañería de infiltración en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, sito en la Ruta 3, km. 21, Isidro Casanova (Provincia de Bs. As.).
Presupuesto oficial: $ 22.000.000.
Valor del pliego: $ 6.000.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B., Cap., de 10 a 16 horas.
e.28|7 Nº 7.175 v.29|7|77
e.1º|8 Nº 7.175 v.18|8|77

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13284|77-6
Llámase a Licitación Pública Nº 89|77 para el día 15 del mes de agosto de 1977, a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas y medicamentos para el Programa de Control de Tuberculosis.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.27|7 Nº 7.118 v.5|8|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13735|77-8
Llámase a Licitación Pública Nº 88|77 para el día 15 del mes de agosto de 1977, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papel alisado y cartulina marfilina color blanco, con destino Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|7 Nº 7.188 v.8|8|77

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL NACIONAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 31|77, Expte. autorizante Nº 138000843|77-8, de la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliebos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adq. de uniformes, telas, botas, capas, etc.
e.1º|8 Nº 7.279 v.10|8|77

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 12 de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Muebles para oficina, acondicionadores de aire, máquinas de escribir, cocinas, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en calle 25 de Mayo 541 de esta ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones, al Departamento de Suministros y Mantenimiento. Defensa 120, Cap. Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557, 3º Piso, Capital Federal.
e.4|8 Nº 7.469 v.5|8|77

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 21|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de ferretería, electrobomba, sierras, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1977.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 2|8 Nº 7.292 v. 11|8|77

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 11 de agosto a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía"
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos y productos agropecuarios.
e.4|8 Nº 7.474 v.5|8|77

HOSPITAL NACIONAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000180|77-2
Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día 10 del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Remodelación y reparación de cámaras cloacales y llaves de paso, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D. F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 6 a 13 horas.
e.4|8 Nº 7.470 v.5|8|77

HOSPITAL NACIONAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000181/77-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 44/77, para el día 10 del mes de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de surtidores para combustibles, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 6 a 13 horas.
e.4|8 Nº 7.471 v.5|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Pública Nº 44/77, para el día 12 del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas uso farmacéutico y odontológico", con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Dirección Asistente de Diagnóstico y Tratamiento (Servicio de Farmacia).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nac. Prof. R. Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Serv. Adm. y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.4|8 Nº 7.472 v.5|8|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública Nº 28/77.
Expediente Nº 1-2020-2719000346/77-4.
Apertura: 12 de agosto de 1977, a las 12 horas, en el Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba. — Para la adquisición de "Máquinas de escribir eléctricas, manuales y de Calcular electrónicas".
Pliego e informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba.
El Interventor
e.4|8 Nº 7.473 v.5,8|77

HOSP. CENTRAL NACIONAL DR. JOSE A. CEBALLOS EN B. VILLE (CBA.)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Medicamentos y elementos de curación y leche en polvo, con destino a Hosp. Central Nacional "Dr. José A. Ceballos" en B. Ville (Cba.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección del citado Hospital, Av. Gmo. del Barco 1360, Bel Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y a Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.) y Departamento de Suministros y Mantenimientos (Contrataciones Descentralizadas (Bs. As.)
e.27|7 Nº 7.119 v.5|8|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020-4110000673|77-8
Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, para el día treinta del mes de agosto de 1977, a las trece horas, para contratar la adquisición de medicamentos clínicos, especialidades medicinales, psicofármacos, etc., con destino a Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
1º|8 Nº 7.264 v.10|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 292.451|77
Llámase a Licitación Pública Nº 79|77, para el día 31 de agosto de 1977, a las 17 hs. para lograr la adquisición de empalmadora de película.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 3|8 Nº 7.317 v. 12|8|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 33|77
Expediente Nº 6.045.384|5 As. Vs.
Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, para el día 12 de agosto de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de 1 equipo Procesador para Masters y materiales de insumo para el mismo. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario 12,30 a 19 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Gerencia Administración.
e.4|8 Nº 7.521 v.5|8|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7.021|75, para el día 23 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la contratación trabajos de recolección y fijación de placas graníticas de revestimiento de frentes del edificio del Banco.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 1º|8 Nº 7.261 v. 10|8|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expte. Nº 25.646|76
Llámase a Licitación Pública Nº 194|77, para el día 15 de agosto de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de lavar ropa, máquina centrifugadora y planchadora, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", sito en Warnes 2401, Capital, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.4.8 Nº 7.468 v.5|8|77

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR EX SENADO
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Oficinas de Compras
Expediente Nº 137|77
Licitación Pública Nº 18|77
Llámase a Licitación Pública con el objeto de adquirir materiales y elementos de tapicería.
Apertura de la oferta: 11 de agosto de 1977, a las 15,30 horas.
Retiro de pliegos e informes: Oficina de Compras Sector Senado, planta baja, Rivadavia 1864, Capital, días hábiles de 8 a 20 horas.
e. 4|8 Nº 7.476 v. 5|8|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de resmas de papel obra 1ª y manifold para stock". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. Valor del pliego $ 2.000.—
Fecha de apertura el día 15 de agosto de 1977, a las 11 horas.
e.1º|8 Nº 7.267 v.10|8|77

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición formularios continuos "Hojas Consola Computador", para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3r. piso, de 10 a 16 horas. Sin cargo.
Fecha de apertura el día 10 de agosto de 1977, a las 11 horas.
e 4|8 Nº 7.475 v. 5|8|77